

INFORME DE AUDITORÍA

Código del Proyecto: 3.04.10

**Proyecto: Asistencia Alimentaria a Familias Mediante
Entrega de Canastas de Alimentos
Auditoria de Gestión**

Auditoría de gestión.

Periodo bajo examen: año 2003

Buenos Aires, Septiembre de 2005

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Corrientes 640 5º Piso – Ciudad de Buenos Aires

PRESIDENTE

Lic. Matías Barroetaveña

AUDITORES GENERALES

Dra. Alicia Margarita Boero

Dr. Vicente Mario Brusca

Dr. Antonio Rubén Campos

Dr. Nicolás Corradini

Lic. José Luis Giusti

Lic. Josefa Arminda Prada

CÓDIGO DEL PROYECTO: 3.04.10

**NOMBRE DEL PROYECTO: Asistencia Alimentaria a Familias Mediante
Entrega de Canastas de Alimentos.
Auditoría de gestión**

PERÍODO BAJO EXAMEN: 2003

EQUIPO DESIGNADO:

Supervisor: Gámez, Mercedes

OBJETIVO: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos operativos del programa 4516 "Asistencia Alimentaria a Familias".

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Junio de 2005
Código del Proyecto	3.04.10
Nombre del Proyecto	Asistencia Alimentaria a Familias Mediante Entrega de Canastas de Alimentos..
Período bajo Examen	junio 2004 a enero 2005
Objetivo de la auditoría	➤ Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos operativos del Programa 4516 Apoyo al consumo alimentario de familia.
Alcance	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Inscripción, registro, selección, seguimiento y evaluación de beneficiarios a través de las siguientes modalidades 1) organizaciones sociales, ONGs y Villas. <li style="padding-left: 20px;">2) Familias (Canastas) ➤ Determinación y distribución de los recursos humanos y materiales. ➤ Rendición de fondos destinados a compras de alimentos. ➤ Registro de denuncias y reclamos
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Junio 2004 a enero 2005
Limitaciones al alcance	La ausencia de diagnósticos previos a la ejecución y de indicadores precisos no permitió evaluar el impacto del programa.
Aclaraciones previas	<p>El programa auditado se implementa con la intervención de dos equipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La coordinación y su equipo de trabajo se ocupan de los aspectos operativos. - El área de Supervisión de Seguridad Alimentaria y Nutrición, creada por Resolución 191 de abril 2003, atiende los aspectos nutricionales y lo referido al cumplimiento del Convenio con la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Aspectos nutricionales:

<p>principales</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Si bien el programa se inició para dar respuesta a la situación de emergencia social y económica ocurrida en el 2001, luego de cumplido el año y medio, no existe un diagnóstico situacional de la población ni resultados del impacto del programa ✓ Desde el punto de vista nutricional, la exclusión de los alimentos frescos del programa propuesto para el año 2004 contribuyó al deterioro del beneficio. ✓ Ejecución nula de la actividad de Capacitación y Asistencia, Técnica <ul style="list-style-type: none"> • Dificultades edilicias y recurso humano insuficiente • Mecanismos de compra de alimentos por fuera de la operatoria del Mercado Central, errores de imputación presupuestaria, Resoluciones que hacen referencia al servicio de naturaleza esencial que no ha podido ser contratado mediante régimen vigente y al carácter excepcional del procedimiento habitual de pago, cuando el programa regularmente debería encuadrarse en el Convenio firmado entre la Secretaria de Desarrollo Social y la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires. • Ausencia de Modalidades de Registros adecuadas: Durante el período auditado el programa no contó con legajos, ni fotocopia de documentos de identidad de los beneficiarios y sus grupos familiares, ni informe social de los trabajadores sociales ni ninguna firma ni datos que den cuenta de la intervención del personal del programa. En la modalidad organizaciones sociales, no figura registro de la evaluación efectuada en cuanto a capacidad operativa e infraestructura con la que cuenta cada organización y en un porcentaje alto, falta Inscripción a Inspección General de Justicia, Registro de organizaciones de Acción Comunitaria o respaldo de otra organización.
<p>Conclusiones</p>	<p>El Programa surgió como necesidad de dar una respuesta a la situación de emergencia económica y social ocurrida a finales del año 2001. Tomando en cuenta el tiempo transcurrido desde la implementación del programa se detectó que aún no se encuentran</p>

	<p>aceitados los mecanismos de monitoreo y evaluación y de compra de mercadería a través de las modalidades establecidas.</p> <p>Asimismo, la ejecución nula de la actividad de Capacitación y Asistencia, Técnica resalta la entrega de alimentos como único aspecto en detrimento de acciones de promoción social y capacitación de los grupos familiares beneficiarios.</p> <p>Finalmente, dada la complejidad de la problemática alimentaria consideramos esencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planificar objetivos y metas nutricionales • Realización de evaluaciones nutricionales orientadas a la cuantificación de resultados • De ser necesario corregir las acciones y ajustar los mecanismos para el logro de los objetivos.
Implicancias	<p>La implementación de un programa de apoyo alimentario con metas nutricionales sin contar con instrumentos técnicos y profesionales adecuados lo transforma, solamente, en un programa de entrega de alimentos con las consecuencias negativas que conlleva la ausencia de acciones de seguimiento y evaluación en la población beneficiaria.</p>

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
PROYECTO N° 3.04.10**

DESTINATARIO

**Señor
Presidente de la Legislatura de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. Jorge Telerman
S / D**

En uso de las facultades conferidas por los artículos 131, 13 y 136 de la Ley 70 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y conforme a lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad, la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires ha procedido a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General Área de Política Alimentaria, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, de acuerdo con el objeto que se detalla seguidamente.

I. OBJETO DE LA AUDITORÍA

Secretaría de Desarrollo Social – Subsecretaría de Gestión Social y Comunitaria - Coordinación General Área de Política Alimentaria

II. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen fue efectuado según las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las normas básicas de Auditoría aprobadas por Resolución N° 161/00 de la AGCBA.

Como resultado del relevamiento del control interno se detectaron las siguientes áreas críticas:

- Inscripción, registro, selección, seguimiento y evaluación de beneficiarios a través de organizaciones sociales, ONGs y Villas.
- Inscripción registro, selección, seguimiento y evaluación de beneficiarios a través de la actividad “Canastas”
- Determinación y distribución de los recursos humanos y materiales.
- Rendición de fondos destinados a compras de alimentos.
- Registro de denuncias y reclamos

Para la realización de la auditoria se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

1. Recopilación y análisis de la normativa correspondiente a la creación, estructura y funcionamiento del Programa de Apoyo al Consumo Alimentario de las Familias. **(ANEXO I)**
2. Entrevistas con funcionarios, profesionales y/o personal a cargo de las diversas actividades encuadradas en el programa auditado, en otras dependencias del Gobierno y en organizaciones sociales. **(ANEXO II)**
3. Análisis de la composición de la planta permanente y del personal contratado.
4. Análisis comparativo de la programación y ejecución de las metas físicas. Identificación de las unidades de medida, criterios para su definición y verificación de programación de actividades.
5. Análisis y verificación en Contaduría General y en Dirección General Técnica Administrativa y Legal de los Fondos con Cargo a Rendir Cuenta Documentada de su Inversión , de los gastos encuadrados en el Decreto 1370/01 y en el Convenio con la Corporación del Mercado central.
6. Relevamiento, análisis del presupuesto y de la programación trimestral.
7. Confección y análisis de una muestra 100 legajos de beneficiarios de cada uno de los componentes: Canasta, Villas y Organizaciones
8. Verificación de la relación entre cantidad de cajas entregadas y composición del grupo familiar que consta en el padrón de beneficiarios del Programa.
9. Verificación en un centro de entrega, de los mecanismos y procedimientos de registro y control de identidad del beneficiario y condiciones de seguridad del operativo.
10. Elaboración de una encuesta con el objeto de complementar la información recavada a través de entrevistas y de la documentación proporcionada combinando preguntas predeterminadas, abiertas y cerradas.
11. Encuesta a 100 beneficiarios¹ titulares seleccionados de manera aleatoria bajo la modalidad "Canasta" en sede de Iglesia Evangélica sito en EEUU 1273 donde se realiza la entrega por parte del CGP 1 (31 personas) y en Parque Pereyra (69 personas)
12. Verificación de denuncias y modalidades de registro

¹ Determinación del Tamaño Muestral para Muestreos Probabilísticos Representativos. El Nivel de Confianza sobre la exactitud de la estimación de los casos de la muestra seleccionada es del 95 % (1- Alfa) y la precisión de ocurrencia de un atributo es del 90 % (Delta = 10%)

13. Análisis de la Licitación del Mercado Central correspondiente al mes de mayo 2003.

Las tareas de campo se llevaron a cabo entre el 1 de junio de 2004 al 20 de enero de 2005.

III. LIMITACIONES AL ALCANCE

La ausencia de diagnósticos previos a la ejecución y de indicadores precisos no permitió evaluar el impacto del programa.

A partir del año 2004 se eliminó la prestación de bolsones de productos frescos (frutihortícolas) y por este motivo no se pudo monitorear y evaluar su entrega.

IV. ACLARACIONES PREVIAS

El Programa de Asistencia Alimentaria a Familias fue creado mediante Decreto n° 1.646/02 (BOCBA 1590 - 16/12/02) en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Social. Su Unidad Ejecutora fue la Coordinación de Política Alimentaria que recuperó el rango de Dirección General por Decreto n° 2696/03.

Asimismo, por Decreto 1647 de diciembre 2002 se creó la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) "Compras de Alimentos para Programas Sociales", integrada por la Coordinación General Área Política Alimentaria y la Dirección General de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Hacienda y Finanzas. En este Decreto, si bien menciona las compras de alimentos para programas sociales, solo hace referencia al programa Apoyo a Grupos Comunitarios.

Posteriormente y por Decreto 1738 de octubre de 2003 se amplían las facultades de la UPE y el fondo rotatorio pasa de \$ 1.000.000 a \$ 2.000.000.

En abril de 2003 y por Decreto 431 se creó la Unidad de Proyectos Especiales de Políticas Intersectoriales sobre Riesgo Nutricional, integrada por las Secretarías de Salud, Desarrollo Social, Educación y el Consejo de los Derechos de Niños, Niñas, y Adolescentes con el objeto de coordinar transversalmente las acciones y los recursos, de ampliar la cobertura sanitaria, social y educativa de los niños, niñas adolescentes y embarazadas en situación de riesgo nutricional de la Ciudad de Buenos Aires. Además, se propuso la elaboración de un proyecto de planificación anual con definiciones de acciones prioritarias y de un plan de trabajo de coordinación y evaluación.

En el nivel operativo, es función del equipo de coordinación el diseño y elaboración del plan de trabajo, elevación de informes de actividades, la coordinación y monitoreo de actividades sobre riesgo nutricional de los

programas y efectores de cada área, diseño e implementación de un sistema de información que incluya el desarrollo de una base de datos y actividades de capacitación e investigación.

Siguiendo esta línea de trabajo, por Resolución 191 de abril 2003 se creó en el ámbito de la Coordinación General Área de Política Alimentaria, el área de Supervisión en Seguridad Alimentaria y Nutrición (SAYN). Se trata de un equipo técnico profesional destinado a la supervisión técnica alimentaria-nutricional de los programas que dependen de la misma, con el objetivo de planificar, evaluar e instrumentar acciones que aseguren un acceso a una alimentación nutricionalmente adecuada.

El programa auditado se implementa con la intervención de dos equipos:

- La coordinación y su equipo de trabajo se ocupan de los aspectos operativos.
- El área de Supervisión de Seguridad Alimentaria y Nutrición atiende los aspectos nutricionales y lo referido al cumplimiento del Convenio con la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires

V. COMENTARIOS

V.1 .Organización y Normativa

La Dirección General de Política Alimentaria, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Social y Comunitaria, tuvo a su cargo, en el período auditado, la ejecución de tres programas dirigidos a familias en situación de pobreza e indigencia y/o en condiciones de vulnerabilidad social:

- Apoyo a Grupos Comunitarios, dirigido a grupos comunitarios que asisten a familias en situación de pobreza y vulnerabilidad social y que brindan servicios alimentarios, educativos, recreativos y preventivos. La prestación es a través de subsidios bianuales, entrega de alimentos y asistencia técnica.
- Programa Apoyo al Consumo Alimentario de las Familias, consistente en la distribución de alimentos básicos a familias indigentes y pobres. Frente a la continuidad de la crisis y el fuerte aumento de la demanda, en 2002 se planificó como programa específico, trabajando con organizaciones sociales en la distribución de las canastas de alimentos. (comisiones vecinales, asambleas barriales, organizaciones comunitarias de base).
- Programa Vale Ciudad, dirigido al grupo familiar en su conjunto con estrategias de asistencia directa a través de tickets canjeables por alimentos en pequeños comercios barriales.

El programa auditado está destinado a asistir a la población de la Ciudad de Buenos Aires que se encuentren en situación de necesidad alimentaria y vulnerabilidad y contempla la distribución directa de productos alimentarios básicos de la canasta familiar

El decreto de creación establece que la Subsecretaría de Coordinación del Plan Social Integral coordinará las acciones a través de los Servicios Sociales Zonales.

Por Disposición nº 7-DGCGPA-2002 de fecha 4/12/02 se designó una coordinadora del programa y por Resolución nº 815-SSGyC-04 de fecha 5/5/04 se ratificó como coordinador a su actual responsable.

Programa Apoyo al consumo Alimentario de Familias:

El Objetivo General del programa es

- Desarrollar acciones tendientes a fortalecer el consumo de alimentos de las familias en situación de vulnerabilidad alimentaria

Los objetivos específicos son:

- facilitar el acceso de las familias a alimentos nutricionalmente adecuados a través de una asistencia alimentaria básica

Los Destinatarios son familias residentes en la Ciudad de Buenos Aires que se encuentren bajo la línea de indigencia conforme a los criterios y datos publicados mensualmente por el INDEC o que, encontrándose en situación de vulnerabilidad alimentaria, reúnan algunas de las siguientes características :

- a) Familias monoparentales
- b) Con 3 ó más hijos
- c) con una o más mujeres embarazadas
- d) con 1 ó más integrantes en situación de enfermedad grave o desnutrición
- e) con 1 ó más integrantes con necesidades especiales
- f) con 1 ó más miembros mayores de 65 años que no perciban jubilación, pensión ni otro beneficio de seguridad social

En el mismo decreto de creación se establecen los motivos determinantes para el egreso del programa, que son:

- a) Superación de las condiciones que justifiquen el acceso al apoyo alimentario.
- b) No hacer uso del beneficio por 2 meses
- c) Detectar la falsedad de los datos declarados.

La prestación se otorga por un período inicial de 6 meses, después de lo cual se evaluará su permanencia con una nueva entrevista social. El ingreso como

beneficiario a este programa es incompatible con la participación en el Programa Vale Ciudad.

Según descripción presupuestaria la prestación adopta tres líneas de acción:

- Provisión de alimentos a familias que demandan de manera individual en la sede de la Coordinación General Área Política Alimentaria o efectores propuestos para tal fin (Servicios Sociales Zonales en los Centros de Gestión y Participación).
- Entrega periódica de alimentos a familias que forman parte de algún grupo u organización social, que presentan su demanda y distribuyen el recurso en forma colectiva.
- Apoyo alimentario a familias residentes en Villas y Núcleos Habitacionales, a través de organizaciones representativas barriales (comisiones vecinales, cuerpo de delegados, etc.)

Área de Supervisión en Seguridad Alimentaria y Nutrición

SAyN cuenta con los siguientes Objetivos Generales:

- Articular los diferentes programas de la CGAPA: abordaje integrador de las políticas alimentarias, con un mecanismo formal de planificación, coordinación y comunicación.
- Fortalecer los programas existentes en los aspectos técnicos alimentarios nutricionales.
- Establecer con los programas acciones, actividades, planificaciones y criterios de intervención en la temática de nutrición y alimentación
- Desarrollar estrategias alimentarias innovadoras que promuevan el crecimiento normal de la población beneficiaria con un criterio preventivo, evolutivo y prospectivo del estado de salud
- Acompañar a los Grupos Comunitarios y organizaciones comunitarias con el objetivo de lograr eficacia y eficiencia en la prestación alimentaria, incorporando conceptos de nutrición, alimentación, administración de recursos.
- Desarrollar un programa integral de Educación alimentaria –nutricional que incorpore a beneficiarios y organizaciones sociales

Asimismo, se propone como Objetivos Específicos:

- Evaluar avances y retrocesos y vigilar tendencias a lo largo del tiempo de los programas
- Supervisar las intervenciones técnico-nutricionales de los diferentes programas
- Asegurar prestaciones alimentarias basadas en recomendaciones nutricionales de Organismos Nacionales e internacionales

- Formar parte del SISVAN (Sistema de Vigilancia Alimentaria y Nutricional)
- Instrumentar políticas alimentarias que contribuyan a prevenir y detectar en la población destinataria enfermedades por carencias.
- Implementar acciones reparadoras a los déficit nutricionales de la población.

Modalidades de Ingreso

La normativa establece dos formas de acceso al programa:

- 1. Modalidad A “Canasta”:** presentación directa del solicitante.
- 2. Modalidad B:** presentación a través de organizaciones.

Otra forma de acceso es por derivación de la UPE que coordina las acciones de las Secretarías de Educación, Desarrollo Social y Salud.

Modalidad A “Canasta”: Presentación directa del solicitante.

El solicitante del beneficio se presenta en lugares indicados por la DGPA para ser entrevistado por un trabajador social, quien realiza una evaluación social y si considera que el grupo familiar reúne los criterios de elegibilidad previstos en el Reglamento General completa el formulario “Registro Familiar para Política Alimentaria” con carácter de declaración jurada.

La Unidad Ejecutora centraliza la información y completa la base de datos con cada grupo familiar.

Los Mecanismos establecidos de distribución de los alimentos son los siguientes

- 1) Confección mensual de una “Planilla resumen de los titulares del beneficio” por cada lugar de entrega de los alimentos o Centro de Distribución que deberá girarse a los responsables de la distribución
- 2) El beneficiario concurrirá al Centro de Distribución indicado con su Documento de Identidad y firmará la conformidad de recepción de la prestación en la Planilla Resumen de los titulares del beneficio.
- 3) Los centros remitirán dichas planillas a la Unidad Ejecutora quien asentará en su base de datos la efectivización de la entrega en cada caso.
- 4) La Coordinación General informará al Registro Único de Beneficiarios (RUB) los cambios en el padrón.

Modalidad B: Presentación a través de organizaciones

Los Requisitos establecidos son iguales que los de la modalidad descrita anteriormente y se agrega para la organización los siguientes:

- 1) Solicitud por escrito de incorporación al Programa como colaboradores en la distribución de alimentos a las familias.
- 2) Acreditaciones que la respalden (inscripción a Ins.Gral.de Justicia o en el Registro de Organizaciones de Acción Comunitaria (ROAC) o respaldo de otras organizaciones). En el caso de villas necesitarán autorización de la Comisión Municipal de la Vivienda o del Programa de Radicación de Villas.
- 3) Nómina de los responsables de la organización social.
- 4) Infraestructura y capacidad operativa suficiente para el almacenamiento y distribución de los alimentos a los beneficiarios.
- 5) Listado de las familias requirentes del beneficio

La Unidad Ejecutora evaluará a la organización social teniendo en cuenta sus características, antecedentes, capacidad operativa y verificará que las familias aspirantes no sean ya beneficiarias del programa.

Si la organización social cumple con los requisitos exigidos, la Dirección General de Política Alimentaria, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria y operativa, resolverá:

- su incorporación como colaboradora en la distribución de alimentos a familias y el cupo de familias beneficiarias.

La organización recibe del Programa el “Formulario Registro para Política Alimentaria” con carácter de declaración jurada y la Unidad Ejecutora evalúa si las familias presentadas reúnen los requisitos para su incorporación, y en ese caso, las incorpora a la base de datos.

Mensualmente, se confecciona la “Planilla Resumen de los titulares del beneficio” que se entregará a cada organización las que tendrán que firmar los titulares del beneficio al recibir la prestación.

La entrega de Alimentos, en este caso, estará a cargo de la organización que deberá designar 1 ó 2 integrantes únicos responsables autorizados para firmar los remitos de recepción de mercaderías. Una copia se archiva en la institución receptora.

Respecto de los alimentos frescos, la normativa establece que no “podrán ser mantenidos más de 48 hs. en el depósito de la organización. Si en ese plazo el titular no lo retiró, los alimentos serán entregados a otra familia dando prioridad a los que aún no están en el Programa o tienen mayor vulnerabilidad social. Esta entrega no implica la incorporación automática al Programa y la organización deberá hacer firmar la conformidad del receptor en una planilla aparte. “

Sobre los alimentos secos establece que deben mantenerse por un lapso no mayor de 7 días en el depósito de la organización. Vencido ese plazo es

obligatoria la entrega con los mismos criterios y procedimientos que para alimentos frescos.

Al momento de la entrega los beneficiarios deben presentar su documento de identidad y la organización deberá constatar identidad en la Planilla Resumen de los titulares con la vista del documento y hacerle firmar la conformidad.

Si el titular no puede concurrir por alguna razón justificada, podrá hacerlo un integrante de su grupo familiar, con el documento del titular debiendo aclarar en la planilla resumen, su documento y parentesco con el titular.

A los 10 días de recibidos los alimentos, la organización presenta la Planilla Resumen de los Titulares del Beneficio con la conformidad registrada y la Unidad Ejecutora incorpora las altas y bajas de beneficiarios manteniendo el cupo dispuesto para ésta.

Las Responsabilidades de la organización social son las siguientes

- 1) Descarga de la mercadería del flete al depósito y estibaje de los alimentos procurando su mantenimiento en condiciones óptimas.
- 2) Entrega a las familias que la Coordinación General haya evaluado como beneficiarios, los alimentos sin alterar su contenido ni su envase, y sin ninguna otra condición que las previstas en la normativa.
- 3) Someterse al control y evaluación que disponga la Unidad Ejecutora e informar a las familias de los cursos o espacios de capacitación que organice el programa.
- 4) Mantener informadas a las familias(con afiches, volantes o trípticos) sobre las modalidades de la provisión de alimentos, estableciendo lugar y horario de entrega la que tendrá que ser en horario diurno y lugar público.
- 5) No permitir intercambios de tipo monetario o clientelar sobre el recurso alimentario
- 6) El incumplimiento de algunas de estas responsabilidades dará lugar a la baja del Programa de la Organización.

De las entrevistas realizadas con el coordinador del programa surge que se tiene previsto incorporar un sistema de denuncias. El circuito se inicia en la Unidad Ejecutora quienes deberán arbitrar los medios necesarios para constatar los hechos denunciados. Una vez realizadas las gestiones pertinentes, elevará un informe a la Coordinación General que decidirá la permanencia o no de la organización en el Programa.

La Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires recibió durante el año 2003 y hasta noviembre de 2004, 41 casos en trámite de denuncias de las cuales en más del 50% (21) describen que no se da ingreso a nuevos beneficiarios a menos que presenten desnutrición o bajo peso.

V.2. Estructura presupuestaria y administración de recursos humanos y materiales

V.2.1. Presupuesto Año 2003

Del análisis de la Ejecución Presupuestaria Ejercicio 2003, de la Secretaría de Desarrollo Social, surge el siguiente cuadro:

Unidad Ejecutora	Presupuesto Original	Presupuesto Total Vigente	Presupuesto Devengado	% devengado/vigente
Subsecretaría de Gestión Social y Comunitaria	97.457.986	161.166.737,27	156.596.468,05	97.2%
Dirección Gral. de Política Alimentaria	57.181.487	69.338.223	69.252.182	99.9%
Apoyo al Consumo Alimentario de Familia	23.551.024	35.730.408	35.727.595	99.99%

Fuente: Elaboración Propia en base a Ejecución Presupuestaria Ejercicio 2003

El Ejecutado del Programa Apoyo al Consumo Alimentario de Familia representó el 22,81 % del total del Presupuesto ejecutado de la Subsecretaría a la que pertenece y el 51,59% del Presupuesto ejecutado por la Dirección General de Política Alimentaria.

En el próximo cuadro se detalla la programación y Ejecución financiera según las actividades del programa auditado:

Descripción por Actividad	Presupuesto Original	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado
150 –Conducción	10.350	10.350	10.350
707 -Capacitación y Asistencia Técnica	111.676	111.676	111.676
708 -Gestión Integral del Programa	5.000	5.000	5.000
832 -Apoyo a la Gestión de Compras y Distribución de Alimentos	95.740	4.557.746	4.557.139
833 -Entrega de Alimentos	23.328.258	31.045.636	31.043.430
Total	23.551.024	35.730.408	35.727.595

Fuente: Resumen de Ejecución del Programa – Ejercicio 2003.

La ejecución del Programa auditado por inciso se traduce en el siguiente cuadro:

Inciso	4516 Apoyo al Consumo Alimentario de Familia	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado
2	Bienes de consumo	31.066.496	31.064.290
3	Servicios no personales	4.660.912	4.660.305
4	Bienes de uso	3.000	2.999
	TOTAL	35.730.408	35.727.595

Fuente: Resumen de Ejecución del Programa – Ejercicio 2003.

El inciso 2 Bienes de Consumo trata sobre materiales y suministros consumibles para el funcionamiento del ente. El programa agrupa el porcentaje mayor del presupuesto en este inciso y en la Partida 211 Alimentos para personas.

Según la Base de Transacciones, el monto total de la Partida 211 asciende a \$ 31.043.430,14, distribuidos de la siguiente manera:

1.370	4.773.039,56
Fondo con cargo	24.331.423,29
Caja Chica especial	60.000,00
Caja Chica	2.271,50
Caja Chica	900,84
Total	29.167.635,19

Basándonos en esta fuente de información se ejecutaron \$ 1.875.794,95 sin que se pueda identificar a través de que procedimientos.

Respecto de los Fondos con Cargo Documentada de su Inversión, durante el período auditado, la actual Subsecretaria de Gestión Social y Comunitaria informó los siguientes:

Normativa	Fecha	Monto
Resolución SHyF n° 182	21/1/03	\$ 5.832.000
Resolución SHyF n° 914	7/4/03	\$ 5.832.000
Resolución SHyF n° 2162	11/7/03	\$ 5.382.000
Resolución SHyF n° 3468	20/10/03	\$ 4.382.059
Resolución SHyF n° 4056	9/12/03	\$ 2.484.000
Total		\$23.912.059

Del análisis del presupuesto vigente por Coordinación Área Política Alimentaria y el Programa Apoyo al Consumo Alimentario de Familia según el objeto del gasto, se desprende la siguiente información:

UE	Total	Personal Inciso 1	%	Serv. Prof. y Técnico Inciso 34	%
DGAPA	69.338.223	727.948	1	597.070	1
A. al Con. Alimentario de Flia.	35.730.408	0	0	182.450	1

Puede observarse que del presupuesto ejecutado por Dirección General de Política Alimentaria solo el 1 % corresponde al Inciso 1 y al Inciso 34. Si analizamos la misma situación en el programa auditado, carece de gasto en personal de planta permanente (las dos personas que se desempeñan en el programa están presupuestadas en la DGPA) y transitoria y sólo el 1% de su presupuesto se destina a servicios profesionales y técnicos.

Programación y Ejecución de Metas Físicas

En la Programación de metas Físicas el Programa cuantifica la necesidad total (Familias bajo la línea de pobreza), necesidad real (Familias bajo la línea de pobreza a subsidiar) y necesidad en proceso (Familias bajo la línea de pobreza subsidiadas).

	Programación Física	Ejecución Física Anual
Necesidad total ²	147.748	147.748
Necesidad real ³	103.423	103.423
Producto en proceso ⁴	72.663	89.063

Estos números indican que la meta física propuesta para el 2003, representa el 70% de las familias que deberían ser subsidiadas y el 49% del total de familias bajo la línea de pobreza.

De los Informes Trimestrales de ejecución del presupuesto 2003, se deduce la programación y producción física que se expresa en el siguiente cuadro:

Programación y Ejecución Física año 2003					
UE	Descripción	Unidad de Medida	Total		%
			Prog	Ejec	
707	Capacitación y Asistencia Técnica	Integrantes de Familias capacitadas	78134	0	0
833	Entrega de Alimentos	Flías con alimentos entregados	72663	89063	122,56

² Necesidad total es el universo potencial de familias que deberían recibir el subsidio

³ Necesidad real es el universo de familias que el programa tiene conocimiento (por listados, lista de espera) que deberían recibir el subsidio

⁴ Necesidad en proceso es el universo de familias que el programa subsidia.

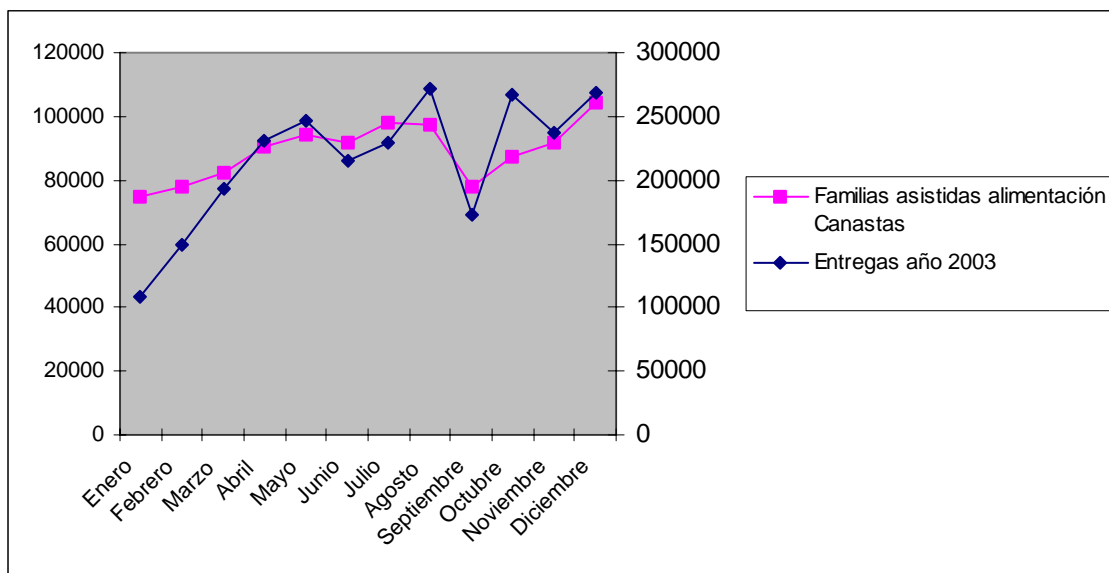
Las actividades con programación financiera N° 150, 708 y 832 – Conducción, Gestión Integral y Apoyo a la Gestión de Compras y Distribución de Alimentos- no tienen metas físicas programadas.

De su lectura surge que durante 2003 hubo una sobre ejecución del 22,56% en la Entrega de Alimentos y una ejecución nula de la actividad de Capacitación y Asistencia técnica. Esto fue posible por el aumento del presupuesto registrado a partir del tercer trimestre. El impacto del programa resultó ser superior al programado, representando un 86% de la necesidad real y el 60% de la necesidad total.

El Boletín Estadístico del Departamento Programación y Control refiere por mes las familias asistidas por el programa auditado:

En.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Prome dio
74.907	78.137	82.273	90.386	94.269	91.917	97.843	97.673	77.943	87.579	91.668	104.163	89.063

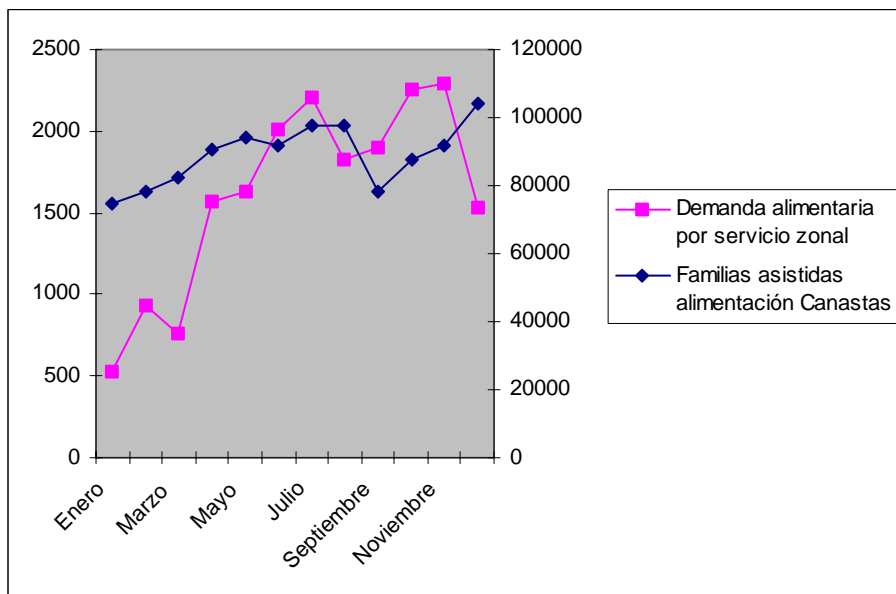
Si cruzamos esta información con el cronograma de entregas de la prestación bajo la modalidad de canasta familiar surge un promedio durante el 2003 de 2, 6 cajas por familia, siendo su porcentaje más bajo en los meses de enero (1,4) y febrero (1,9).



Fuente: Boletín estadístico anual 2003 Departamento Programación y Control -Subsecretaría de Gestión Social y Comunitaria- y cronograma de entregas del programa auditado.

Los Servicios Sociales Zonales registran y discriminan de cada Centro de Gestión y Participación la demanda total recibida. El requerimiento de alimentos se ubica en el segundo lugar.

Es importante resaltar que el programa auditado no registra la demanda insatisfecha y por lo tanto los datos aportados por los servicios sociales nos permitieron medir de algún modo, el comportamiento de la demanda creciente de alimentos y la oferta del programa alimentario:



Fuente: Boletín estadístico anual 2003 Departamento Programación y Control -Subsecretaría de Gestión Social y Comunitaria-

Del gráfico se observa en los últimos meses del año un aumento de la demanda y una disminución de la prestación alimentaria

V.2.2. Modalidades de compra

Convenio Mercado Central

En mayo 2002 y por Resolución 201 de la Corporación del Mercado Central se aprobó el convenio entre esa Corporación y la Secretaría de Desarrollo Social.

El Acuerdo del Plan de Trabajo estableció los siguientes puntos:

- ✓ La Corporación comprará a requerimiento de la Secretaría alimentos frutihortícolas y secos destinado a distintos Programas Asistenciales de la Secretaría
- ✓ A partir de noviembre de 2002 la Corporación a través del Departamento de Inspección Veterinaria o personal autorizado, deberá estar presente al momento de la recepción de la mercadería y controlará los alimentos en forma aleatoria. Anteriormente esta tarea estaba a cargo de las áreas de Inspección y Laboratorio quienes se ocupaban del control de calidad de los productos frutihortícolas y para el caso de alimentos secos, verificará al azar la fecha de vencimiento en los envases y constatará la vigencia de registros nacionales y provinciales.
- ✓ La Corporación se obliga a armar, estibar y embalar en bolsas los productos frutihortícola y en cajas los alimentos secos y cargar estas a los fletes provistos por la Secretaría, ajustándose a los establecidos por

- la misma en la Planilla de Pedido y al Cronograma de Distribución. En noviembre de 2002 se establece que la Corporación garantiza que todos los alimentos hayan sido controlados.
- ✓ La Secretaría deberá remitir la planilla de pedido suscripta por representante autorizado por la misma y la Corporación invitará a participar por medio de un concurso de precios a los operadores vendedores inscriptos en el registro creado a tal efecto.
 - ✓ Las firmas invitadas podrán formular sus ofertas debiendo presentarlas en sobre cerrado y acompañando muestras de las mercaderías ofrecidas. En noviembre de 2002 se estableció que la Corporación controlará las muestras a través del Departamento de Inspección Veterinaria, a efectos de verificar fecha de envasado y vencimiento rotulada en los envases. Se labrará un acta en presencia de los funcionarios y la Corporación remitirá el resultado de la Adjudicación y en caso de prestar conformidad procederá al pago del importe total de la misma. Una vez depositado el cheque se emitirá las Ordenes de Compra correspondientes. Este último párrafo se modificó en febrero de 2004, estableciendo que una vez efectuada la efectiva recepción de los alimentos adjudicados, la Corporación remitirá los remitos que avalen dicha entrega y la Secretaria confeccionará el Parte de Recepción Definitiva.
 - ✓ La Corporación percibirá un valor de \$ 0,33 centavos por bulto embalado (en octubre de 2002 pasó a \$ 0,38 centavos) , en concepto de recupero de los gastos ocasionados, fijándose un mínimo mensual de sesenta mil bultos que facturará en forma mensual y la Secretaría se compromete a su cancelación dentro de los siete días de fecha de factura en la Tesorería de la Corporación. Desde noviembre de 2002 se fijó una cantidad mínima mensual de ochenta mil (80.000) bultos que la Corporación facturará mensualmente como mínimo, y que la Secretaría se compromete a cancelar en 7 días.
 - ✓ En mayo de 2003 se modificó el convenio de trabajo fijándose la cantidad mínima mensual de ciento ochenta mil (180.000) bultos cajas y/o bolsas de productos frescos, facturando con una periodicidad quincenal y comprometiéndose la Secretaria a su cancelación dentro de los siete días de fecha de factura.
 - ✓ La Secretaria se obliga a proporcionar las bolsas, cajas y cintas para el embalaje y a transportar la mercadería y distribuirla. Podrá realizar los controles de calidad y sanidad que crea conveniente.

De acuerdo a lo establecido por LEY N° 18.284 - CAPITULO II Artículo 21 (Res Conj . SPyRS y SAGPA N° 029 y N° 171, 12.04.00) el personal que se desempeñe en fábricas o comercios de alimentación, cualquiera fuese su índole o categoría, a los efectos de su admisión y permanencia en los mismos, deberá estar provisto de Libreta Sanitaria Nacional Única expedida por autoridad Sanitaria Competente y con validez en todo el territorio nacional. Asimismo, establece con la incorporación de la Resolución GMC 80/96, que se

deberá implementar, dentro del plazo de 1 año, contado a partir del momento en que las personas obtengan su libreta, la capacitación primaria del personal involucrado en la manipulación de alimentos, materias primas, utensilios y equipos a través de un curso instructivo.

El contenido de los cursos y los capacitadores deberán ser reconocidos por la Autoridad Sanitaria Jurisdiccional.

La constancia de participación y evaluación del curso será obligatoria para proceder a la primera renovación anual de la Libreta Sanitaria

La Corporación del Mercado Central de Buenos Aires, mediante nota del Departamento de Información y Estrategia de Gestión (Compra Asistida) de fecha 24/06/03, dirigida a el Departamento de Auditoría y Servicio Médico, solicitó el otorgamiento de libretas sanitarias para los trabajadores de la Nave S2 que desarrollan tareas en el programa auditado. Asimismo, propone automatizar este procedimiento para futuros nuevos trabajadores.

A la fecha, citada precedentemente, contaban con 56 empleados y no se pudo constatar la existencia de las libretas sanitarias.

Con fecha 28/01/05 se nos entrega un listado con los actuales empleados que totalizan 50 y fotocopias de las libretas sanitarias correspondientes a los mismos. Se observó que sólo 27 de los 50 (54%) empleados contaban con libreta sanitaria habilitante y que 26 de los casos la había obtenido con fecha del mes de enero del 2005 y 1 con fecha febrero del 2005.

Circuito de compra y entrega de alimentos

El programa auditado estima la cantidad de cajas de alimentos necesaria basándose en la última liquidación. Durante el 2003 se marcó un límite diario de salida de frescos de 5000 bolsas por entrega y en función al valor estimado y lo realmente efectuado se calculaban los secos. Existía un cupo aproximado mensual de 50 familias por CGP (aproximadamente 200) que se sumaba a lo estimado.

En Mayo del 2003 el piso de cajas según convenio con el Mercado Central era por 180.000 y actualmente es de 130.000 por el paulatino pase de los beneficiarios al programa Vale Ciudad.

La coordinación del programa se responsabiliza de la confección del cronograma de distribución y el monitoreo de la operatoria de entrega de las cajas.

Durante el 2003 se efectuó una compra mensual de alimentos secos y una semanal de productos frescos, estos últimos eliminados a partir del año 2004 por llegar en condiciones organolépticas inaceptables y sin el debido estado de conservación.

La cantidad de prestaciones estimadas por el programa ingresa a SAYN de manera informal sin quedar registro de dicho pedido.

Al tratarse de mercadería a granel calcula un 3 o 5 % más de lo solicitado para stock de seguridad o pérdidas o para muestreo. Formaliza el pedido de compra mediante nota numerada enviada al Mercado Central, quien llama a licitación y 48 horas antes de la apertura de sobres las empresas dejan las muestras de los productos para el control bromatológico a cargo de un profesional veterinario de SAYN junto a Inspección Veterinaria del mercado central.

Se informa a los oferentes cuales son los alimentos aptos para competir y en la apertura de los sobres está presente un representante de SAYN.

La adjudicación puede hacerse por dos criterios: por precio o satisfacción del consumidor.

El mercado central envía la orden de adjudicación, controlada por SAYN a la Dirección General Técnico Administrativa y Legal.

Los proveedores tienen 24 hs. de plazo para entregar la mercadería adjudicada.

La mercadería ingresa a la nave del mercado con un remito de cantidad que se archiva junto con la factura en el área de Compra Asistida, luego de la aceptación de calidad que otorga inspección veterinaria del mercado y el control del veterinario de SAYN. Allí se confeccionan las planillas de ingreso de la mercadería y SAYN no archiva información correspondiente a ésta operatoria.

En la nave del mercado se arman y estiban las cajas con los insumos adquiridos por el programa, el veterinario de SAYN realiza el control veterinario en la línea de producción y con los cronogramas de ruta realizados por el programa se hace el reparto de mercadería.

Actualmente el cronograma es enviado por fax desde el programa y en base al mismo los camiones salen del mercado con la mercadería y teniendo los lugares de destino. Las cajas se entregan a los fleteros con remitos por cuadruplicado: Uno para el mercado, uno para SAYN, uno para el fletero y uno para la organización que recibe las cajas.

SAYN liquida con el cronograma y los fleteros hacen su propia liquidación, ambas dirigidas a la Dirección General Administrativa Legal y Técnica.

Análisis del mes de mayo de 2003 seleccionado como muestra

Para el mes de referencia SayN solicitó la apertura de los Concursos de Precios n° 13 para alimentos frescos y n° 14 para alimentos secos como lo muestra el cuadro siguiente:

Alimentos Secos	55.000 Cajas
Alimentos Frescos	99.300 Bolsas

Si analizamos los remitos correspondientes al mes de mayo las cifras se modifican según el siguiente cuadro:

Alimentos Secos	157.253 Cajas
-----------------	---------------

Alimentos Frescos	93.528 Bolsas
-------------------	---------------

Del procedimiento efectuado se desprende que por la modalidad de concurso de precios se adquirieron insumos para 55.000 cajas y 99.300 bolsas y se entregaron 157.253 cajas y 93.528 bolsas en el mismo mes.

Asimismo, en el “Cronograma de entregas de alimentos frescos de mayo de 2003”, .⁵ se señala para el mes de mayo la entrega de un total de 95.348 bultos de alimentos frescos.

Tomando del mismo mes, la cantidad de kilos de alimentos frescos comprados según registros de “Control de ingresos Mercado Central” surge que se compraron 622.202 kg de alimentos frescos. Como para el programa cada bulto contenía 9 kgs de alimentos frescos, esa cantidad de kilos comprados implican un total de 69.134 bultos.

De estos datos se infiere que existe una diferencia entre la cantidad de bultos entregados y la cantidad de bultos posibles de ser armados con la compra realizada de 26.214 bultos.

Kg de alimentos frescos comprados MC	Cantidad de bultos posibles. 9 kg por bulto	Cantidad de bultos efectivamente entregados	Diferencia
622202	69134	95348	26214

Esto confirma que se han comprado alimentos por una vía que no es la que se encuadra en el convenio con el mercado central.

La responsable de SAYN justificó la adquisición de alimentos por fuera del convenio en aquellos casos de falta de especificaciones técnicas, o por precio mas caro en concurso de precios o por renglón desierto.

Análisis de gastos operativos del mes de mayo

La Corporación del Mercado Central durante el 2003 percibió un total de \$ 1.140.676 en concepto de recupero de los gastos (alquiler de la nave y sueldos de empleados). En el mes seleccionado como muestra (mayo) lo facturado fue de \$ 93.141,8. Según consta en el Boletín Estadístico Anual de la Subsecretaria en el mes de mayo se entregaron 247.223 cajas coincidiendo el pago efectuado con lo acordado en el convenio firmado.

Las cajas son armadas por personal contratado por el mercado central que factura mensualmente al mismo como monotributista (\$ 0.20 por caja durante 2003). Son un total de 54 personas con un promedio de ingresos de \$ 800

⁵ Se utilizaron para este trabajo los siguientes archivos: compras frescos mayo 03.xls y entregas 2003.xls

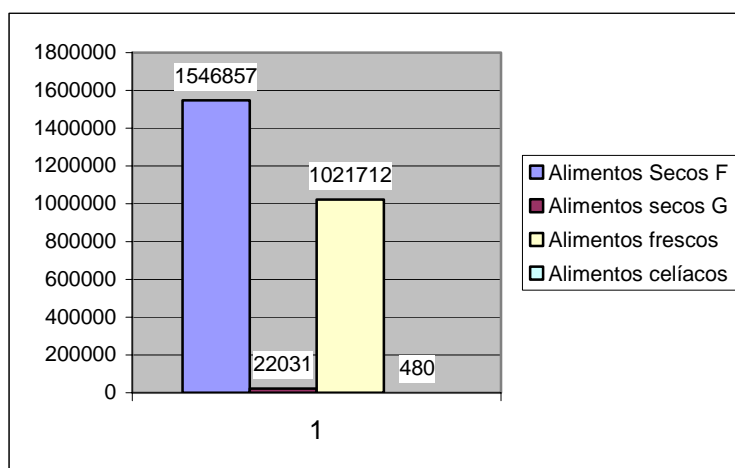
mensuales, trabajando de 5 a 6 hs de lunes a viernes de acuerdo a la producción.

De acuerdo al convenio, el Mercado Central percibía \$ 0,33 por caja durante 2002, monto que aumentó a \$0,38 en 2003.

Los fletes que trabajan para el programa son tres. Son empresas Familiares, el pago a cada una de ellas es independiente, la capacidad depende de la cantidad que transportan, y los lugares en los que descargan la mercadería. Facturan por mes de acuerdo al total de bultos trasladados, \$ 0.25 por bulto, Cada camión cuenta con dos ayudantes para la carga y descarga, y son ayudados por los responsables o delegados de las organizaciones.

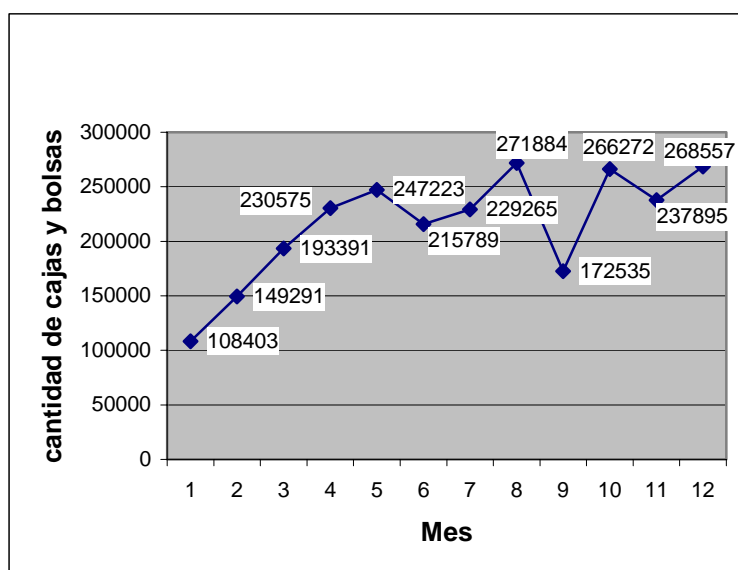
Entrega de cajas de alimentos y bolsas de frutas y verduras

El cuadro siguiente describe la distribución de la prestación anual (año 2003) según alimentos secos a familia, secos a granel, frescos y para celíacos:



Cabe aclarar que la entrega a granel dejó de registrarse como tal a partir del mes de abril y se incorporó a la prestación de secos a familia

Su distribución fue variando a lo largo del año auditado como lo enuncia el gráfico siguiente:



Servicio de Compra Asistida de la Corporación del Mercado Central

En el marco del Convenio con la Corporación del Mercado Central se analizaron los Concursos de Precios llevados adelante durante el 2003:

A) Se analizaron 17 actuaciones correspondientes a compra de productos frescos y secos (3 de productos fresco y 14 de secos).

Las actuaciones relevadas constituyen el 35.41% del total de compras efectuadas por el Mercado Central para el Gobierno de la Ciudad en el año 2003 (total 48 actuaciones).

De la documentación analizada surge que:

- En 11 (22,9%) actuaciones consta el análisis de la muestra.
- El Acta de apertura de Ofertas está firmada por un representante del GCBA en 2 (4 %) casos
- Existe informe técnico analizando las ofertas en todos los casos.
- En 16 (33%) actuaciones hay registro de la intervención de SAyN
- En 4 (8,3%) casos se modificaron, a través de notas de SAyN, las cantidades inicialmente requeridas.

Las empresas y montos adjudicadas en las 17 carpetas auditadas fueron los siguientes:

Empresas	Montos adjudicados
Burchil SA	1.358.905,50
Copacabana	893.670

Frutas Chiesa	38.594,61
Diarco SA	5.050.475,62
Elecbal SA	77.252,31
Roberto Garcia	2.006.055,15
Grupo Fruver	21.431,25
Hermar	241.250
Industrias Alim. Salto	53.800
Janz	47.840
Matimar SA	216.491,60
Nomerobo	50.050
Victorio Paoletti	512.454,32
Química Estrella	49.500
Juan Horacio Rak	130.900
Roberto Gómez	935.806
Yaguar	481.150,97
Verónica SA	1.372.305,50
Total Adjudicado	13.840.346,54

B) Por otra parte, se auditaron la totalidad de las Carpetas de Pagos confeccionadas por la Corporación Mercado Central, referidas a las 48 actuaciones de Compra Asistida, que involucraban 216 órdenes de compra. Las mismas totalizaban una facturación por **\$ 15.596.031,45** de los cuales se pagaron (realizadas las deducciones por ingresos Brutos y Ganancias correspondientes) **\$ 15.045.921,28**.

- En las 14 actuaciones destinadas a la compra de productos secos por un monto de **\$ 12.415.094,26**, se adquirieron las siguientes cantidades:

Alimentos Secos	Unidades
Aceite	800.295
Arroz	970.340
Azúcar	975.295
Cacao	941.433
Fideos	1.241.793
Harina	985.295
Leche	757.295
Polenta	473.840
Puré de tomate	802.295
Viandada	568.595
Yerba	733.595
Total	9.250.071

- En el caso de productos frescos, se realizaron 34 procedimientos de compra por \$ 2.630.827 y se adquirieron las siguientes cantidades (expresadas en KG):

Verduras	Kg
Batata	160.020
Berenjena	1.725
Cebolla	666.158
Manzana	340.648
Naranja	1.638.560
Papa	1.931.850
Zanahoria	726.385
Zapallito	720
Zapallo	567.507
Total	6.033.573

- Las Compras discriminadas por proveedor, fueron las siguientes

Proveedores	Facturado	Recibido
Alimcenter	159.445	153.149,6
Almana	174.945,3	169.214
Barmag	617.439,06	595.628,81
Burchil	1.280.005,5	1.225.848,7
Comercializadora del sur	262.546,69	254.647,54
Copacabana	45.3570	43.4093
DC Argentina SRL	26.730	25.794
Diarco SA	505.0474,9	4.831.243
El golpe, de Barbagelata	9.548,4	9.319,78
El regreso SRL	53.626,13	51.984,02
El Santo de Pacchiarotti	82.996,38	80.391,88
Elecbal SRL	273.642,38	264.581,72
Finca La Mision SA	18.111,65	17.579
Frutas Chiesa	481.599,28	464781,11
Frutiverde de Belvedere	117.224,6	113.446,8
Fruver	21.431,25	20.728
García Roberto	2.006.055,2	1.919.948,9
Gonzalez	160.414,5	154.748,5
Hermar	241.250	231.355,1

Industrias Alim. Salto SAC	53.800	52.964
Janz SRL	47.840	46.174,23
La Rocca	20.250	19.599
Los Zorros	99.309,3	95.897,61
Luis A. Arpe	257.587,15	249.677,3
Matimar SA	216.490,87	207.926,3
Nomerobo S.A.	50.050	48.088
Paoletti Victorio	452.551,81	501.038,77
Productores Emp	44.062,5	42.807,95
Química Estrella	49.358,91	47.421
Rak Juan	130.900	125.620,4
Roberto Gomez	1.476.706	1.412.451
Verónica	813.305,5	788.932,05
Yaguar SA	392.763,2	388.840,1
Total	15.596.031,5	15.045.921,3

Los montos facturados no coinciden con los recibidos dado que estos últimos tienen descuentos efectuados por ingresos brutos y ganancias.

Otras modalidades de aprobación de gasto

Durante los primeros seis meses del período auditado se aprobaron directamente y sin compulsas de precios, a través de diferentes Resoluciones de la Subsecretaría del Plan Social Integral los gastos de 2 Fondos con Cargo de Rendir Cuenta Documentada de su Inversión (Resoluciones SHyF n° 182 y 914) que suman un total de \$11.663.537,81. **(ANEXO N° III Aprobación de Gasto)**

A su vez se aprobaron compras realizadas bajo la operatoria del Decreto n° 1370/01 por un total de \$ 4.773.039, estando en vigencia la modalidad de Compra Asistida del Mercado Central.

Del descargo efectuado por la Dirección de Política Alimentaria surge información referida a diferentes pedidos de cotización de mercaderías durante el año 2003, sin embargo, no se especifica que se destinan al programa auditado, la presentación (vía fax o mail) no se adjuntó a las rendiciones de los gastos ni se hace referencia a ellas en los actos administrativos (Resoluciones de la Subsecretaría) de aprobación de los gastos. De lo expuesto, podemos continuar afirmando que no hubo compulsas de precios para la adquisición de mercaderías por fuera de la operatoria del Mercado Central

Según información aportada por la Dirección General Técnica Administrativa y Legal bajo la operatoria del Decreto n° 1370/01 se adquirieron productos a través de los siguientes proveedores por un total de \$ 721.536,90:

Caryplast SA	172.223,22
Copia y Gráfica O M y H P	280,00
Embal Center SA	47.520,00
Escala	35.534,40
Fletes Carlín	70.430,40
Fletes Rodrigo	98.581,60
Las Bardas	9.767,22
Panadería Com Los Piletones	1.908
Paycar SRL	261.302,40
Rodrigo Fletes	11.185,60
Transportes El Sol	12.804,06

Las resoluciones aprobatorias hacen referencia al servicio de naturaleza esencial que no ha podido ser contratado mediante régimen vigente y al carácter excepcional del procedimiento habitual de pago en razón de haberse realizado el aprovisionamiento también en forma excepcional:

“ El procedimiento por el cual se satisfacían hasta el presente las necesidades del programa se ha visto interrumpido debido a que la creciente demanda ha agotado las reservas presupuestarias, imposibilitando la atención de este problema social a través del mecanismo que se venía empleando”.

Agrega que en virtud de no interrumpir esta asistencia, ha sido necesario contratar el servicio con otros proveedores a fin de contar con los insumos requeridos en tiempo y forma para proveer las soluciones del caso con una celeridad excepcional.

Encuadrado en dichas resoluciones, el Subsecretario de Gestión y Administración Financiera, autoriza el pago de las prestaciones aprobadas por la subsecretaría.

Como procedimiento de auditoria se cruzaron dos fuentes de información con los precios de los productos adquiridos: Registros de facturas del Mercado Central y Base de datos aportada por la Dirección General Técnica Administrativa y Legal.

Tomando como único proveedor al Supermercado Mayorista DIARCO el cuadro siguiente, según modalidad de compra, muestra una disparidad en los precios de los productos que no justifica la utilización de compras directas:

Artículo	Mercado central 1		Mercado central 2		Compra Directa DGTAyL 1		Compra Directa DGTAyL 2	
	Fecha pago	Precio	Fecha pago	Precio	Precio	Fecha de pago	Precio	Fecha de pago
Puré de tomate	08/08/2003	0,80	09/10/2003	0,75	0,84	29/04/2003	0,846	10/02/2003
Yerba	22/09/2003	0,53	09/10/2003	0,537	0,54	29/04/2003	0,54	29/03/2003
Arroz	08/08/2003	1,198	28/08/2003	1,222	1,076	11/03/2003	1,088	18/02/2003
Azúcar	08/08/2003	1,101	28/08/2003	1,186	1,26	27/04/2003	1,129	16/01/2003
Aceite	08/08/2003	1,658	28/08/2003	1,62	1,658	30/07/2003	1,874	11/03/2003

V.2.3. Recursos Humanos y Espacio Físico

Recursos Humanos

La Dirección General de Política Alimentaria presenta una estructura del personal de planta permanente que no es homogénea según los diferentes registros analizados.

Esto dificulta, entre otras cosas, una correcta identificación del programa en que el personal cumple efectivamente sus funciones y por lo tanto si la afectación presupuestaria es la correcta.

Cuando se intenta determinar el personal que presta servicio en la Dirección General y en los Programas Presupuestarios la información aportada por diversas fuentes es contradictoria o incompleta. Estas diferencias no permiten determinar con precisión la cantidad y lugar en que prestan servicio el personal de planta permanente.

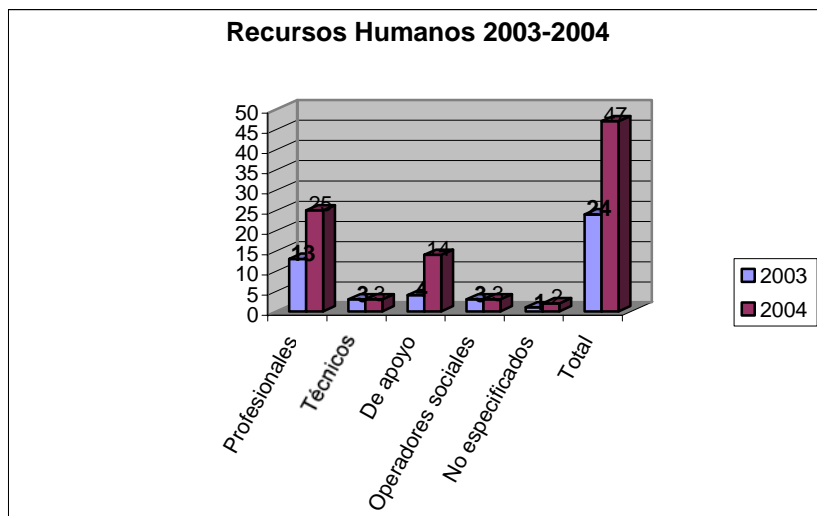
A continuación se expresan las diferencias encontradas

Fuentes	Personal que efectivamente cumple funciones s/ D. G. de Política Alimentaria	Listado para el cobro de haberes Sección Sueldos Subsecretaria	Dotación del personal al 25 de cada mes. Oficina de Personal	Planilla de personal afectado presupuestariamente a la Dirección General
Cantidad de personas	38	109	110	139

Asimismo, de la Liquidación de Haberes del mes de octubre de 2003 surge que la dotación de personal de planta permanente de la Dirección de Política Alimentaria asciende a 146 agentes.

El programa auditado contó con una dotación de personal de 24 agentes durante el 2003 aumentando a 47 en el 2004, a través de la realización de contratos de locación. En ambos períodos se mantuvo la prestación de dos empleados de planta permanente

El gráfico siguiente muestra su distribución de acuerdo a la tarea que realiza



El cuadro siguiente describe el lugar de desempeño o procedencia del personal del programa:

<u>Lugar de desempeño o procedencia</u>		
	2003	2004
Personal que desarrolla funciones en el Programa de Apoyo Alimentario Directo a familias	14	33
Personal en comisión en otras áreas de la Secretaría	4	7
Personal de otras áreas de la secretaría en comisión en el Programa de Apoyo Alimentario directo a familias	6	7
	24	47

Es dable destacar que el programa cuenta con un importante número de colaboradores para realizar la operatoria de entrega que no forman parte del programa de voluntariado y reciben a cambio de su trabajo 2 cajas, o una cantidad que depende de las entregas a las que concurren.

En la modalidad de entrega de Organizaciones y Villas, están inscriptos como beneficiarios. En las grandes villas donde la descarga y la entrega por manzana puede durar hasta una semana, de acuerdo a la cantidad de cajas entregadas, se calcula un 1 % del total para los voluntarios. De acuerdo a la organización varían los criterios de la entrega a los mismos, algunos reciben las cajas como beneficiarios, otros no.

En la modalidad Canasta Familiar existen listados de voluntarios. Cuando reciben las cajas firman en los listados de beneficiarios y en los listados de colaboradores.

Se tomó como caso testigo en la modalidad de Canasta Familiar, la entrega de alimentos en el Parque Pereyra. Se verificó que hay sólo dos personas con responsabilidad asignada por el programa y que revistan en calidad de contratados para una entrega de 1.000 cajas. El resto es un grupo de 21 colaboradores, de los cuales 14 son beneficiarios del Programa Jefes y jefas de

Hogar y 7 son voluntarios. Conforman un grupo estable que realiza entregas los días martes, miércoles y jueves en 4 parques de manera rotativa: Parque Pereyra, Chacabuco, Patricios y Plaza Martín Fierro. Esto significa que pueden llegar a realizar 12 entregas mensuales y recibir la misma cantidad de cajas de alimentos del programa.

Espacio Físico

El área de organización y villas ocupa un espacio estimado de 5 mts por 2 mts dividido por un mueble que se utiliza como armario. Cuenta con dos escritorios pequeños, computadora con impresora, una línea y aparato de telefonía, en la pared tres estanterías con cajas de archivo. Del otro lado del armario funciona SAYN, con dos escritorios, mueble, estanterías, una línea y aparato de telefonía.

En el pasillo, destinadas específicamente para llevar las bases de datos del programa, se encuentran 3 computadoras, con 2 impresoras, tres escritorios y dos armarios utilizados para guardar documentación y fichero para los legajos de las organizaciones.

El área de Canasta Familiar desarrolla sus tareas en la Oficina 19 de la Planta Baja. Comparten un espacio de 8 por 7 metros y el teléfono con el programa Vale Ciudad. El personal atiende la demanda del programa en un espacio de 3 por 4 metros, con 4 escritorios, 2 muebles y una estantería destinados a archivo.

En el Mercado Central el programa cuenta con una oficina, teléfono (sin salida a celular), una computadora, una impresora (descompuesta) y desde hace 4 meses una balanza electrónica para pesar la mercadería.

De las visitas efectuadas en los lugares de entrega de las cajas (Parque Pereyra e Iglesia Evangélica ubicada en Estados Unidos 1273 en el radio del CGP 1) se verificó que los beneficiarios esperan al aire libre y la entrega se realiza sin ningún tipo de techado; con lo cual tanto el beneficiario, como el personal dedicado a la entrega quedan expuestos a los cambios climáticos. En la Iglesia Evangélica mencionada los camiones descargan en la vereda, siendo el mismo lugar en donde también se hace entrega de la mercadería limitándose el control de las cajas que transporta el flete y las entregadas a los beneficiarios.

VI. Aspectos Nutricionales

El programa surge a partir de la emergencia social del año 2002 sin contar con metas específicas de cobertura sino que en función de la disponibilidad presupuestaria se llegó a la composición del módulo de prestación. Las metas

nutricionales se fijaron intra módulo y con una distribución equilibrada de proteínas, hidratos de carbono y grasas.

La cobertura calórica alcanza entre 18% al 20% tomando estos valores como punto de corte para distribuir cantidad de cajas por familias, según número de integrantes. Se tomaron los requerimientos nutricionales según “tabla de alimentos básicos de la canasta familiar” del INDEC.

Hasta julio de 2004 la prestación estuvo conformada por un módulo de víveres secos y un módulo de víveres frescos tal como se detalla a continuación:

Alimentos Frescos	
Alimento	Cantidad (grs.)
Cebolla	1000
Anco/	2000
Papa	3000
Frutas	3000
Total	9000

Alimentos Secos	
Alimento	Cantidad (grs.)
Leche entera en polvo	800
Tomates	530
Fideos	500
Fideos guiseros	500
Arroz	1000
Caballa	380
Azúcar	1000
Cacao	200
H de trigo	1000
Aceite	900
Total	6810

Los productos se iban cambiando de acuerdo a la conveniencia del precio, de frutas y hortalizas de estación que resultaran más económicos en cada momento.

A excepción del cacao el resto forma parte del listado de alimentos de la Canasta Básica tal como lo establece la normativa del programa. La provisión de alimentos frescos tuvo algunas dificultades en cuanto al almacenaje por no contar con cámara para la debida conservación de los productos.

Los Frescos sobrantes por faltantes de otros productos para armar las cajas, o aquellos que no estaban en mal estado, pero tampoco en condiciones para formar los bultos se donaban a un programa del mercado central encargado de reutilizar la mercadería para hacerla aprovechable.

Durante el 2003 no contaban con registros de población con riesgo nutricional, sin embargo, los casos derivados de centros sanitarios, recibían una

prestación doble. A partir del año 2004 se propusieron la elaboración de una prestación diferenciada dirigida a este sector poblacional.

Desde el inicio del programa la prestación con relación a la composición familiar se modificó en varias oportunidades. Durante el período auditado a partir del mes de abril y hasta julio de 2004 la distribución fue la siguiente:

Composición de la Familia	Viveres Secos	Viveres Frescos
Familias de 1 a 4 miembros	1	1
Familias de 5 a 7 miembros	2	1
Familias de 8 en adelante	3	1

A partir de julio de 2004 se modificó la prestación reemplazando el módulo de viveres frescos por un incremento de 4 productos no perecederos por caja. Los cuadros siguientes describen los porcentajes de cobertura calórica según recomendaciones del INDEC, cantidad de integrantes y cajas por grupo familiar de los años 2003 y 2004

2003		
Cant de int	Recomendaciones calóricas s/ Indec	Cobertura con la caja (%)
1	31300	46.72
2	31300	25.04
3	31300	17.79
4	62600	29.96
5	62600	21.51
6	62600	18.69
7	62600	16.30
8	93900	21.01
9	93900	19.64
10	93900	17.45

2004		
Cant de int	Recomendaciones calóricas s/ Indec	Cobertura con la caja (%)
1	31100	46.42
2	31100	24.88
3	31100	17.67
4	62000	29.67
5	62000	21.31
6	62000	18.51
7	62000	16.15

8	93000	20.81
9	93000	19.46
10	93000	17.29

Al modificarse la prestación alimentaria (caja de secos + bolsa de frescos) del año 2003 al 2004 se analizó la composición calórico-proteica de los alimentos en ambos períodos, deduciéndose desde el programa que el aporte de la caja distribuida en 2003 fue de 32800 calorías, sin embargo, del análisis realizado por esta auditoría surge que el mismo fue de 1400 calorías menos que lo indicado. Esta diferencia podría explicarse, en parte, porque el programa no tuvo en cuenta el factor de corrección ⁶ para los víveres frescos. Al intentar comparar el valor calórico aportado por el programa en 2003 y 2004, se observa que este último resulta inferior, según se tomen los datos del programa (1700 calorías) o de la auditoría (300 calorías).

Aporte con la caja de alimentos 2003

	Alimentos frescos	Alimentos secos	Totales
Kcal.	4276.40	27068.26	31344.66
Proteínas %		10.12	

Aporte con la caja de alimentos 2003 (Según Programa)

	Alimentos frescos	Alimentos secos	Totales
Kcal.	4800	28000	32800

Aporte con la caja de alimentos 2004

	Alimentos secos	Totales
Kcal.	31056.55	31056.55
Proteínas %	10.34	

⁶ Factor de corrección: Para realizar el cálculo exacto que aportan verduras y frutas, se debe tener en cuenta el deshecho que estas conllevan para su utilización y correcto aprovechamiento.

Asimismo, durante el 2003 la prestación proveía 380 grs. de caballa que fueron reemplazados por 300 de jurel.

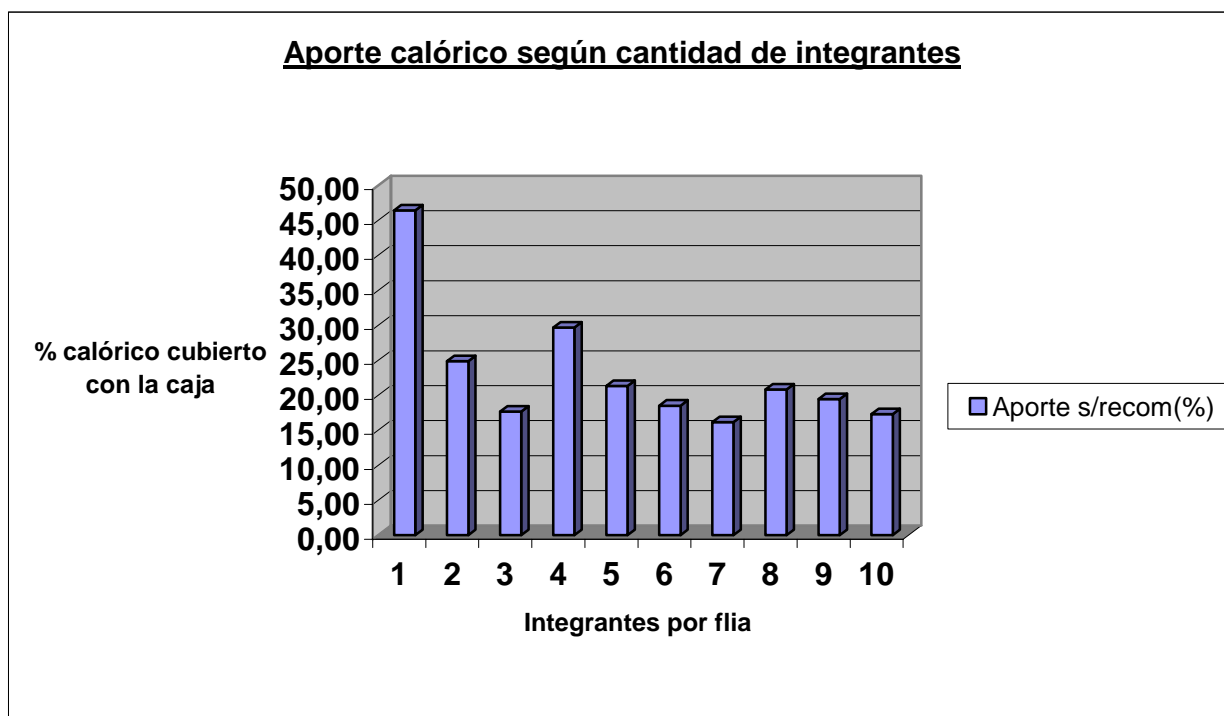
Este cambio se traduce en una diferencia negativa de 240 kcal y se debe a que la cantidad de jurel es menor que la caballa y que éste aporta menos energía cada 100 grs. de producto.

Teniendo en cuenta los hábitos alimenticios y la aceptación popular, la caballa estaría más acorde con los mencionados puntos.

Respecto al aporte proteico de los alimentos secos en ambos casos (2003 y 2004) es del 10%.

En el gráfico que se visualiza a continuación se muestra la composición de grupos familiares y el aporte calórico que éstos cubren según la cantidad de cajas que reciben.

Los más beneficiados son las familias monoparentales y las de 4 integrantes. Por el contrario, los que cubren en menor porcentaje las recomendaciones, son las familias de 7, 3 y 10 integrantes.



Todos los valores que figuran en los cuadros son producto del análisis de la composición (fórmula desarrollada) de los alimentos componentes de las cajas en los diferentes períodos. Los valores fueron extraídos de la información nutricional de los productos de la caja del año 2004 verificado en el Mercado Central y de las Tablas Cenexa (Tabla de Composición Química de Alimentos)

VII. Funcionamiento operativo del programa

A los fines de describir las diversas acciones encuadradas en el funcionamiento del programa, el equipo de auditoria estableció los siguientes items:

VII. 1. Modalidades de Funcionamiento

a) Canasta Familiar

Su responsable es una persona contratada y sin designación formal del cargo que ocupa.

A través de esta modalidad ingresan los beneficiarios en forma individual.

Existe un total de 35.975 familias que en algún momento se inscribieron en el programa.

Operativamente en los Servicios Sociales Zonales que funcionan en los Centros de Gestión y Participación se entregan 48 turnos de atención semanal. Durante 2003 trabajadores sociales del programa completaban una planilla con carácter de declaración jurada con los datos familiares del beneficiario y su firma.

Los solicitantes que cumplen con los requisitos son incorporados al programa y, según lo expresado por la coordinadora, no se producen rechazos pudiendo ocurrir demoras en el ingreso. Se reserva siempre un porcentaje para casos derivados por los servicios de atención en salud.

Las entregas están descentralizadas y las realiza personal de los CGPs bajo el control de los profesionales del programa, además en algunos CGPs la entrega la efectúa personal del programa en 4 polideportivos.

A partir del 2004 se comenzaron a confeccionar legajos de las organizaciones que reciben las cajas. En las cajas se incorpora material informativo en forma de folletos y se está pensando en elaborar un boletín informativo del programa. Se están cargando los datos de todos los integrantes del grupo familiar para evitar que se pueda recibir la caja mediante diferentes miembros de la familia.

Se solicitó documentación de 100 casos seleccionados bajo esta modalidad de prestación obteniendo información sobre 51 de ellos:

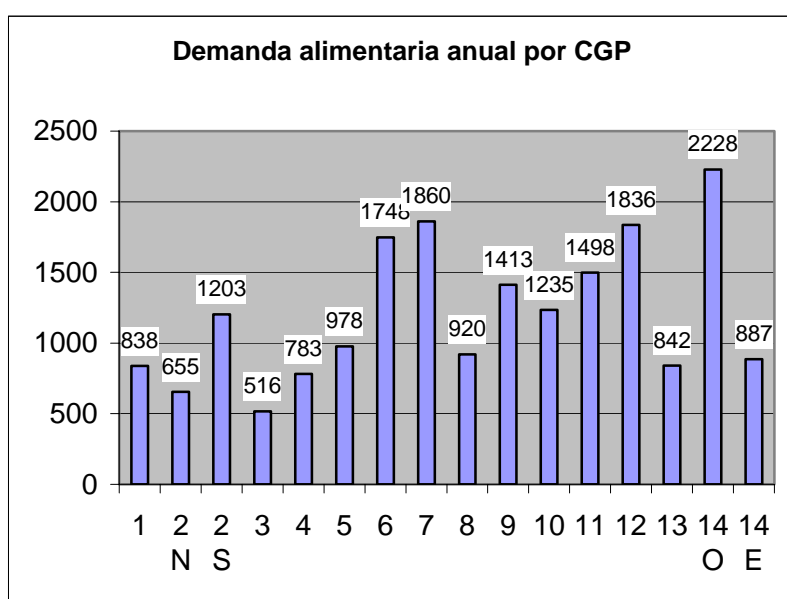
		Cantidad
Existe Registro Familiar para Política Alimentaria	Si	45 (88%)
	No	6 (12 %)**

Tiene evaluación social del trabajador social	No	51 (100%)
Existe otra forma de registro*	Si	15 (30 %)
	No	36 (70 %)

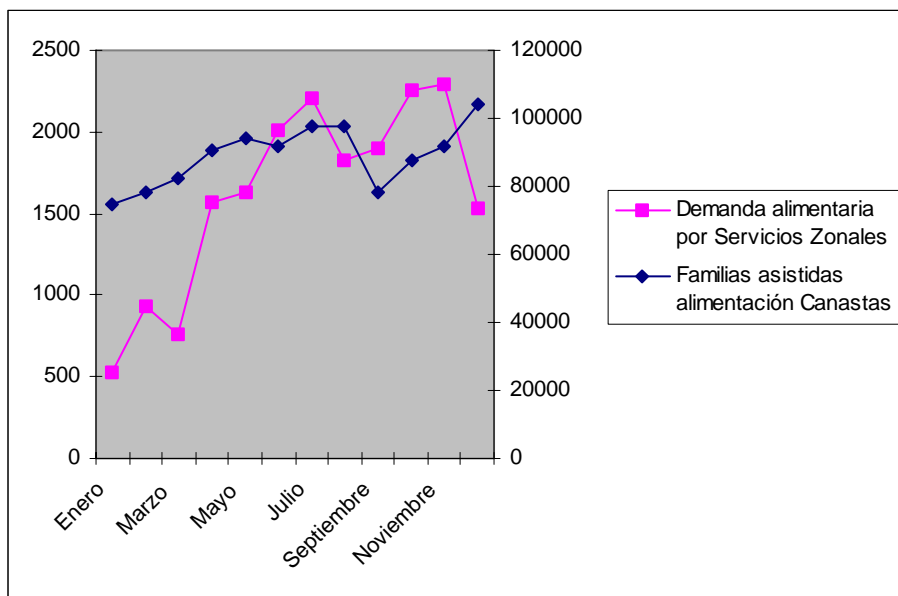
*, fotocopias de documentos, derivaciones de la Defensoría, hospital, etc.

** Corresponden al año 2002 cuando todavía no existía dicha planilla por lo tanto lo que existe son solicitudes de ingreso al Programa, que era la herramienta previa de registro.

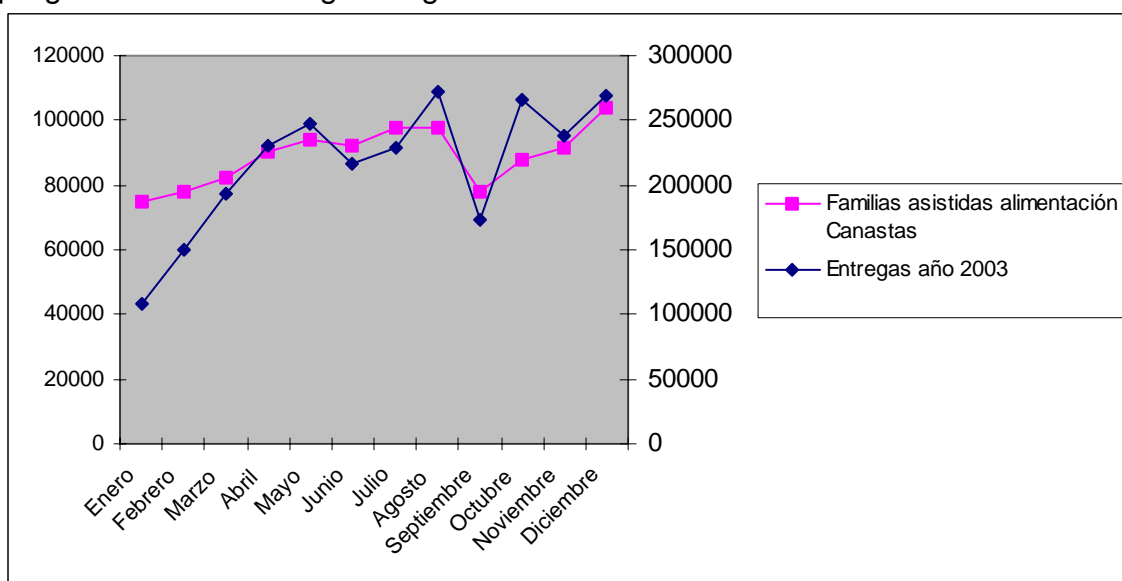
De la información aportada por la Coordinación de Zonales surge el siguiente cuadro:



El gráfico siguiente muestra la distribución de la demanda alimentaria y las familias asistidas por esta modalidad:



Si tomamos en cuenta el Boletín Estadístico Anual 2003 elaborado por la Subsecretaría de Gestión Social y Comunitaria y el cronograma de entrega del programa auditado surge el siguiente cuadro



b) Modalidad Villa y Organizaciones

Modalidad organizaciones y villas:

Su responsable, de profesión Trabajador Social, pertenece a la planta permanente sin designación formal del cargo que actualmente ocupa.

Al principio de la implementación del programa se estableció una mesa de negociaciones con los funcionarios y representantes de la coordinación de villas pautando una entrega de una caja (por familia de 5 o más integrantes) y 1 de frescos.

Durante el 2003 contaba con 3 personas solamente para efectuar la coordinación, atención de organizaciones y familias, monitorear, elaborar el cronograma etc.

Procedimientos

1) Villas

Se solicitó documentación de 100 casos seleccionados bajo esta modalidad de prestación obteniendo información sobre 43 de ellos. En todos los casos solo se encuentra registro familiar o planilla de inscripción de los beneficiarios, pero ninguna otra forma de registro, como tampoco evaluación social.

2) Organizaciones

Del análisis de 42 casos de la muestra seleccionada de 100 bajo esta modalidad de prestación, surge el siguiente cuadro:

		Cantidad
Existe Registro Familiar para Política Alimentaria	Si	42 (100%)
	No	
Tiene evaluación social del trabajador social	No	42 (100%)
	Si	
Existe otra forma de registro	Si	10*
	No	32

*, fotocopias de documentos, derivaciones de la Defensoría, hospital, etc.

El cuadro siguiente sintetiza la distribución de los registros de la muestra:

Canasta		Canasta	Villas	Organizaciones
Casos analizados	Si	51	43	42
	No			
Existe Registro Familiar para Política Alimentaria	Si	45	43	42
	No	6	0	0
Tiene evaluación social del trabajador social	Si	0	0	0
	No	51	43	42
Existe otra forma de registro	Si	15	0	10
	No	36	43	32

VII. 2. Modalidades de Registro

a) Base de datos

El programa cuenta con una única base de datos de beneficiarios que incorpora a todos los beneficiarios desde su origen en donde se consigna la identidad del titular del beneficio, número de integrantes del grupo familiar y cantidad de cajas de alimentos que recibe, sin poder precisar la fecha de ingreso al programa.

Del análisis de la base de datos surge la siguiente información:

1- Beneficiarios incorporados por Organizaciones Sociales:

Composición familiar.

Titulares del programa	Cantidad de integrantes	Cantidad de personas
5416	1 integrante	5416
5034	2 integrantes	10068
4359	3 integrantes	13077
5366	4 integrantes	21464
2736	5 integrantes	13680
1228	6 integrantes	7368
539	7 integrantes	3773
264	8 integrantes	2112
131	9 integrantes	1179
38	10 integrantes	380
8	11 integrantes	88
5	12 integrantes	60
1	13 integrantes	13
2	14 integrantes	28
1	15 integrantes	15
1	16 integrantes	16
1	26 integrantes	26
25130		78763

Existe un total de 25130 titulares del programa. Estos grupos familiares reúnen un total de 78763 personas en grupos que van desde la composición unifamiliar hasta un grupo de 26 integrantes.

Con respecto a la cantidad de cajas de alimentos entregadas con posterioridad al mes de mayo, cuando ya no se entregaban alimentos frescos, puede observarse que se distribuyen 34791 cajas entre los 25130 grupos familiares. La mayor parte corresponde a grupos que reciben 2 cajas (50,6%)

Cajas entregadas según composición familiar:

Cantidad de titulares del programa	Cantidad de cajas recibidas	Total cajas	%
15902	1 caja	15902	45,7%
8806	2 cajas	17612	50,6%
411	3 cajas	1233	3,5%
11	4 cajas	44	0,1%
25130		34791	

2- Beneficiarios incorporados por Villas

Composición familiar:

Cantidad de Titulares del programa	Cantidad de integrantes	Cantidad de personas
4494	1 integrante	4494
7833	2 integrantes	15666
8297	3 integrantes	24891
10633	4 integrantes	42532
6555	5 integrantes	32775
3315	6 integrantes	19890
1545	7 integrantes	10815
1101	8 integrantes	8808
478	9 integrantes	4302
163	10 integrantes	1630
82	11 integrantes	902
32	12 integrantes	384
14	13 integrantes	182
10	14 integrantes	140
4	15 integrantes	60
3	16 integrantes	48
44559		167519

Como puede observarse en el cuadro precedente, existe un total de 44559 titulares del programa. Estos grupos familiares reúnen un total de 167519 personas en grupos que van desde la composición unifamiliar de las familias hasta un grupo de 16 integrantes.

Con respecto a la cantidad de cajas de alimentos entregadas, puede observarse que se distribuyen 72289 cajas entre los 44559 grupos familiares. La mayor parte corresponde a grupos que reciben 2 cajas (58,9%)

Cajas entregadas según composición familiar:

Cantidad de titulares del programa	Cantidad de cajas recibidas	Total cajas	%
20174	1 caja	20174	27,9%
21304	2 cajas	42608	58,9%
2817	3 cajas	8451	11,7%
264	4 cajas	1056	1,5%
44559		72289	

3- Beneficiarios incorporados por Canasta Familiar

Composición familiar:

Titulares	Cantidad de integrantes	cantidad de personas
2686	1 integrante	2686
3293	2 integrantes	6586
3137	3 integrantes	9411
6767	4 integrantes	27068
3530	5 integrantes	17650
1724	6 integrantes	1730
823	7 integrantes	5761
379	8 integrantes	3032
175	9 integrantes	1575
69	10 integrantes	690
27	11 integrantes	297
16	12 integrantes	192
14	13 integrantes	182
4	14 integrantes	56
4	15 integrantes	60
2	16 integrantes	32
1	17 integrantes	17
1	20 integrantes	20
22652		77045

Como puede observarse en el cuadro 5, existe un total de 22652 titulares del programa. Estos grupos familiares reúnen un total de 77045 personas en grupos que van desde la composición unifamiliar hasta un grupo de 20 integrantes.

Con respecto a la cantidad de cajas de alimentos entregadas, puede observarse que se distribuyen 38177 cajas entre los 22652 grupos familiares. La mayor parte corresponde a grupos que reciben 2 cajas (65,6%)

Cajas entregadas según composición familiar:

Cantidad de familias	Cantidad de cajas recibidas	total cajas	%
8675	1 caja	8675	22,7%
12519	2 cajas	25038	65,6%
1368	3 cajas	4104	10,7%
90	4 cajas	360	0,9%
22652		38177	

El cuadro siguiente muestra la distribución de titulares de beneficio, cantidad de cajas recibidas y grupo de pertenencia:

Cantidad de cajas	CF	VILLAS	ORG	Total titulares	de %
1 caja	8675	20174	15902	44751	48,5%
2 cajas	12519	21304	8806	42629	46,2%
3 cajas	1368	2817	411	4596	5,0%
4 cajas	90	264	11	365	0,4%
	22652	44559	25130	92341	

Del análisis del cuadro se desprende que la mayor concentración de titulares del beneficio se encuentra en modalidad de Villas y en entrega de una caja.

El cuadro siguiente muestra la distribución de titulares del programa, según el grupo al que pertenecen, la cantidad de cajas recibidas y de personas asistidas.

Grupo	Cantidad de titulares del programa	Cantidad de personas	% de personas	Cantidad de cajas	%
CF	22652	77045	23,8%	38177	26,3%
VILLAS	44559	167519	51,8%	72289	49,8%
ORG	25130	78763	24,4%	34791	24,0%
	92341	323327	100,0%	145257	100,0%

Como se desprende de aquí, el 49,8% de las cajas se entregan en las villas y es en donde se concentra la mayor cantidad de personas.

b) Análisis de legajos de organizaciones

Se seleccionó una muestra de 50 legajos de organizaciones a fin de verificar la existencia de documentación establecida en la normativa.

El cuadro siguiente muestra el resultado del procedimiento efectuado:

Cantidad de organizaciones	50	100 %
Presenta solicitud	7	14 %
Acuerdos de cooperación	0	0%
Inscripción ROAC o aval	9	18 %
Nómina de responsables	40	80%
Listado de beneficiarios	10	25 %
Aval de CMV en caso de villas	0	0%

c) Análisis de planilla de beneficiarios correspondiente a 3 villas.

La muestra se conforma por casos correspondientes a una manzana por villa nº 15, villa 1-11-14 y villa 21-24, con la finalidad de verificar la correspondencia entre los listados y la base de datos de beneficiarios entregada por el programa; el tiempo de permanencia en el programa; tomar datos de las bajas y las altas, más otras cuestiones que puedan surgir del análisis de la documentación y que resulten relevantes.

Las planillas son anteriores a la creación del programa en Diciembre del 2002 y corresponden a programas previos pero continuaron siendo utilizadas como

registro del programa analizado; por este hecho las fechas, ya sea de altas o de bajas en varios casos son anteriores al decreto de creación del mismo.

Como resultado de este procedimiento se pudo verificar que:

- a) De un total de 484 beneficiarios registrados en los listados, 88 fueron encontrados en la base de datos.
- b) De los 88 casos aparece como registro las altas de 60 beneficiarios, cuyas fechas oscilan entre el año 2002 y principio del 2003.
- c) En cuanto a las bajas se registran en 5 casos.
- d) Además se encuentra el cambio de titularidad en 13 casos, sin aclarar datos del nuevo titular, en dicha base de datos siguen registrados los mismos titulares.
- e) También se verificó que en 7 casos la firma de recibido el beneficio, no coincide con los datos del titular
- f) Del total de casos 3 fueron derivados por CESAC.

Asimismo, se efectuó el cruce de esta información con la base de datos del programa Vale Ciudad para determinar si se respeta el criterio de incompatibilidad entre ambos programas, verificándose que no existe un doble registro.

d) Remitos y Cronograma de entrega:

Se realizó un análisis de los remitos entregados por el programa y seleccionando el mes de mayo de 2003 como muestra con numeración desde 418 al 999 y de fecha 2-5-03 al 30-5-03, se verificó que:

1. En la mayoría de los remitos no se registra quién es el responsable de recibir la mercadería; ni tampoco queda clara la firma que se registra en los mismos.
2. Existen casos de falta de coincidencia en la firma con quién figura como responsable de la organización.
3. En algunos remitos aparecen firmando el responsable de Canasta Familiar y el responsable de la operatoria en el mercado central, sin que figuren los responsables de la organización o CGP donde se está realizando la entrega.

Seguidamente se comparó los remitos del mes de mayo y el cronograma de entrega del año 2003. Tomando como muestra 9 organizaciones y 3 CGP, se verificó que:

1. **MTS Perú.** Los remitos del mes de mayo registra 1260 bultos de secos mientras que en el cronograma se suma 980 bultos de frescos.

2. **Los Piletones.** En el cronograma figuran 1255 secos y 810 frescos y en los remitos solo figuran 155 secos.

Del análisis del cronograma de entregas de la muestra seleccionada durante el año 2003 se comprobó una discontinuidad en la prestación en los siguientes casos:

- ❖ **Centro Comunitario La Paternal.** De la entrevista con la responsable del centro surgió que durante este año el programa fue atrasando las entregas mensuales y ocurrió que no recibieron la prestación durante el mes de septiembre.
- ❖ **MTS Perú.** No recibió mercadería en el mes de junio de acuerdo al cronograma.
- ❖ **Caritas.** No recibió alimentos en el mes de septiembre.
- ❖ **Polo Obrero La Boca.** No recibió alimentos en el mes de Mayo
- ❖ **Soiva.** No recibió alimentos en el mes de Julio.
- ❖ **Aukache.** No recibió entre marzo y junio, ni tampoco en Agosto
- ❖ **CGP 11.** No recibió alimentos en mayo ni noviembre. Se vuelve a repetir irregularidad en las entregas del año.

VII. 3. Encuesta

Se realizaron 100 encuestas a beneficiarios del Programa de Asistencia Alimentaria a Familias bajo la modalidad Canasta. Los casos fueron seleccionados de manera aleatoria entre las personas que se presentaban a retirar la caja de alimentos, y constituyen una muestra representativa.

La encuesta se desarrollo en dos jornadas. La primera fue el 13 de septiembre de 2004 en EEUU 1273, donde se realiza la entrega por parte del CGP 1, donde se encuestaron 31 personas. La segunda se llevó adelante en el Parque Pereyra el día 22 de septiembre. Se encuestaron allí 69 personas.

1- Descripción de la muestra

a- Condición de quien retira el beneficio

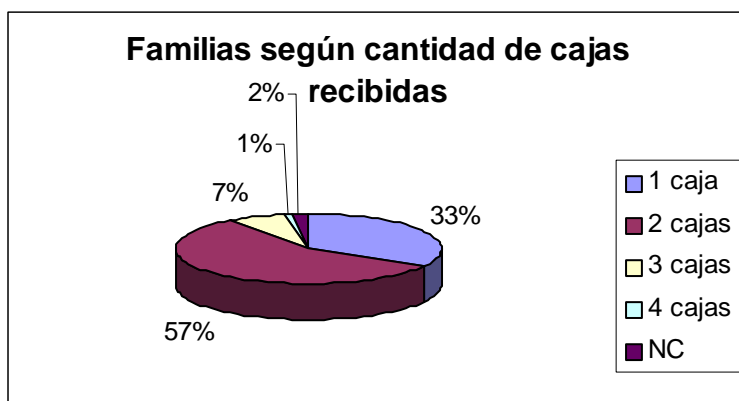
Titulares	81	81%
No titulares	19	19%

b- Cantidad de familias según Nro de integrantes

Familias con 1	4	4%
Familias con 2	14	14%
Familias con 3	14	14%
Familias con 4	26	26%
Familias con 5	16	16%
Familias con 6	12	12%
Familias con 7	6	6%
Familias con 8	5	5%

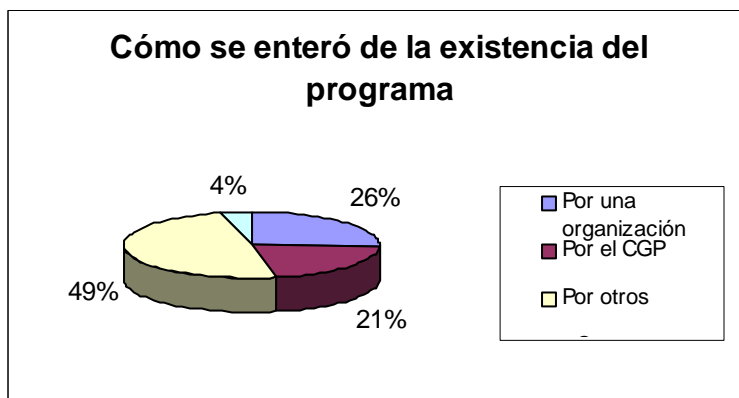
Familias con 10	1	1%
Familias con 11	1	1%
Familias con 12	1	1%

c- Cantidad de familias según cantidad de cajas recibidas



Resultados de la encuesta

a- Cómo se enteró de la existencia del programa



Si bien el 49% se entera por vías que no tienen que ver con el programa, una gran parte se entera en la subsecretaría al momento de asistir a realizar algún trámite.

b- Cómo se inscribió al programa?

Como miembro de una organización	22
Por su cuenta	70
Otros	5
NC	3

c- Le entregaron comprobante?

No	66
Si	27
NS	7

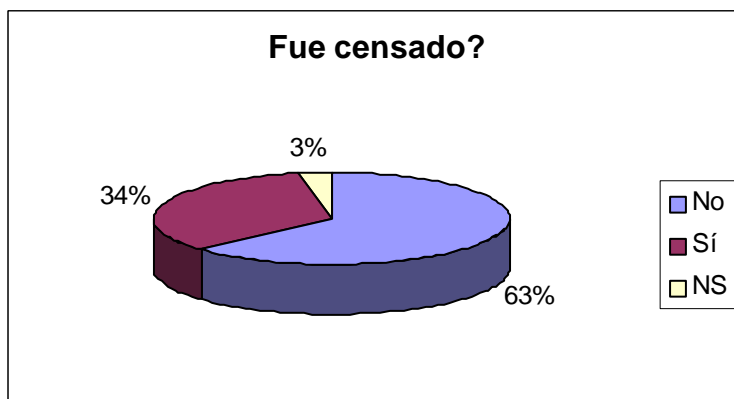
d- Qué documentación presentó?

Doc del titular	13
Doc del grupo familiar	83
Ninguno	0
NS	4

e- Fue entrevistado para actualizar información?



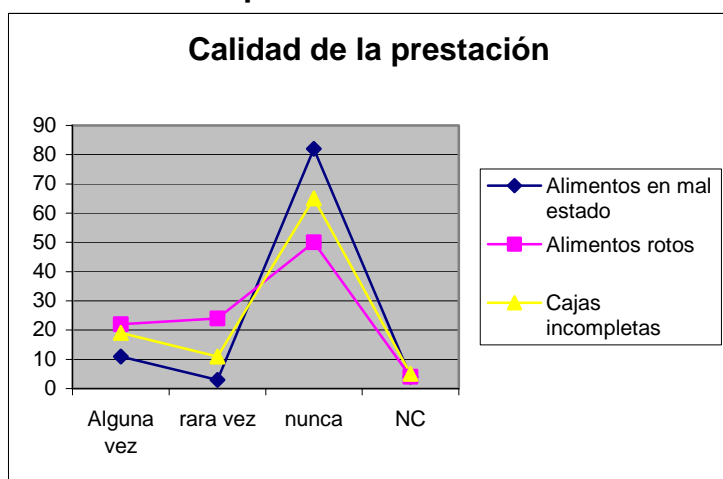
f- fue censado por profesionales para su incorporación en el Registro Único de Beneficiarios?



g- Le da utilidad a todos los alimentos?

No	1
Sí	96
NS	3

h- Calidad de la prestación



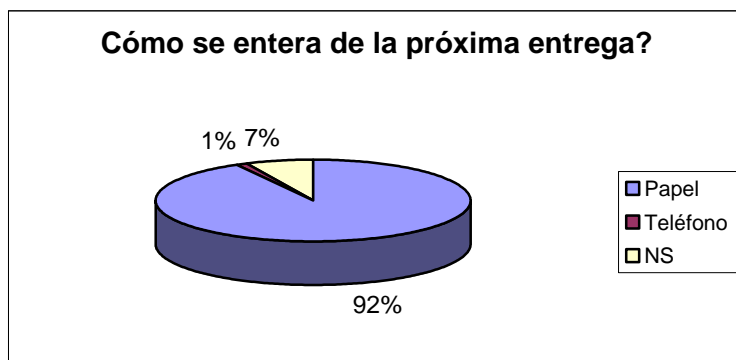
i- Lugar de entrega

Adecuado	79
Inadecuado	17
NS	4

j- organización de la entrega

Adecuado	73
Inadecuado	21
NS	6

k- Cómo se entera de la próxima entrega



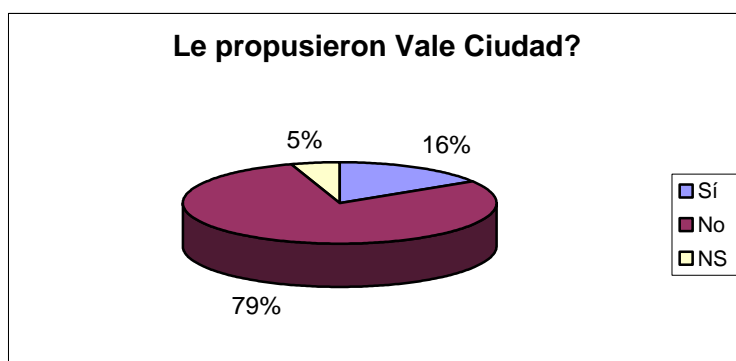
l- cumple el programa con las fechas de entrega?

Sí	93
No	3
NS	4

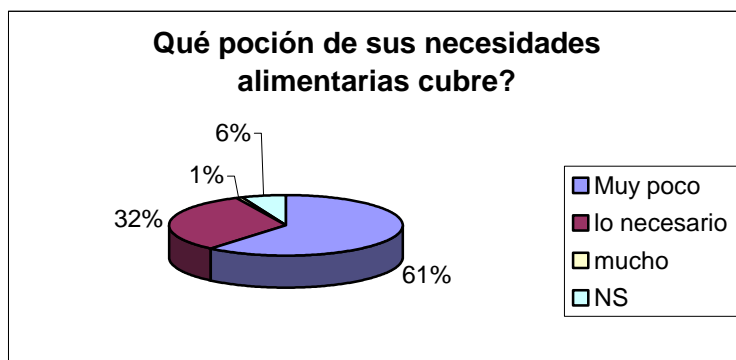
m- Le han exigido realizar alguna actividad?

Sí	5
No	89
NS	6

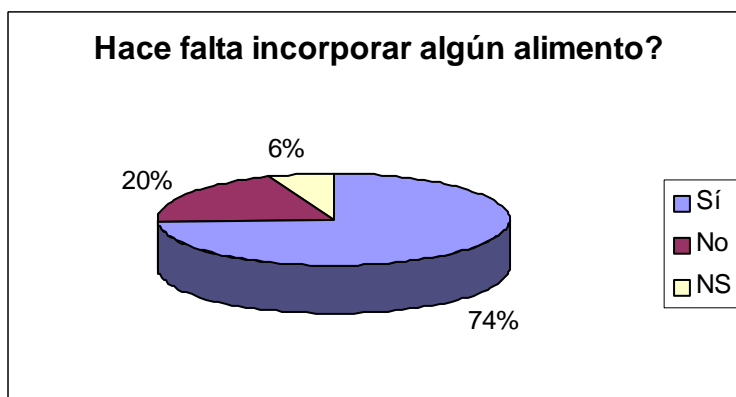
n- le propusieron Vale Ciudad?



o- Qué porción de sus necesidades alimentarias cubre?

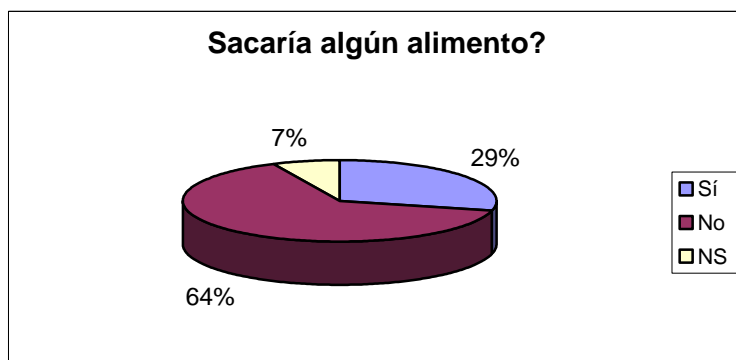


p- considera necesario incorporar algún alimento?



De la población comprendida en el 74%, en más del 50% las respuestas hacen referencia a la necesidad de incorporar verduras.

q- Sacaría algún alimento?



De la población comprendida en el 29%, en más del 50% se hace referencia a la eliminación del producto polenta.

VIII OBSERVACIONES

1) Aspectos nutricionales:

- ✓ Si bien el programa se inició para dar respuesta a la situación de emergencia social y económica ocurrida en el 2001, luego de cumplido el año y medio, y superada la etapa aguda de la crisis, no existe un diagnóstico situacional de la población, ni resultados del impacto del programa, ni diagnósticos de población con riesgo nutricional (con indicadores o criterios sociales y sanitarios evaluados)
- ✓ Desde el punto de vista nutricional, la exclusión de los alimentos frescos del programa propuesto para el año 2004 contribuyó al deterioro del beneficio. Esto, además es percibido por los beneficiarios ya que expresaron su disconformidad, en las encuestas realizadas en los centros de distribución por esta Auditoría.
- ✓ Del análisis de los concursos de precios analizados se observó la adquisición del producto "Cacao" no incluido dentro del listado de productos que componen la Canasta Básica de Alimentos

2) Cumplimiento de metas físicas: No se ejecutó la actividad 707 – Capacitación y Asistencia Técnica- programado para el 2003.

3) Las demandas crecientes de alimentos registradas en los Servicios Sociales Zonales durante los últimos meses del año auditado, se acompañó con una disminución de la prestación alimentaria.

4) Espacio físico. Las dimensiones y distribución de las oficinas no permite una atención reservada y respetuosa de las personas que requieren entrevista con los profesionales del programa. Asimismo, las condiciones de archivo de documentación (en cajas de plástico) son deficientes ya que al espacio reducido se suma la precariedad de los muebles y la imposibilidad de adecuado soporte técnico de acuerdo a la magnitud del mismo.

5) Recursos Humanos: La ausencia de suficiente cantidad de profesionales genera la imposibilidad de implementar adecuadamente las tareas previstas en la normativa en cuanto al monitoreo del programa.

6) Las empresas familiares de fletes que desarrollan tareas de reparto de mercadería para el programa no fueron seleccionadas por un procedimiento de evaluación adecuado.

7) Convenio Mercado Central:

- ✓ No se especifica los mecanismos y con que regularidad la Secretaria de Desarrollo desarrollará controles de calidad y sanidad. De los procedimientos realizados no se verificó la intervención de la mencionada secretaria en estos procedimientos de control.
 - ✓ No se dio cumplimiento a lo establecido en el Código Alimentario Argentino referido a la obligación de contar con Libretas Sanitarias para el personal que se desempeña en la manipulación de alimentos.
- 8) Del procedimiento efectuado en Servicio de Compra Asistida sobre un total de 17 Actuaciones, se verificó:
- ✓ Falta constancia de análisis de muestras en 6 actuaciones.
 - ✓ En 15 actuaciones solo consta la intervención de los responsables del Mercado Central.
 - ✓ En una actuación no hay intervención de SAyN en el análisis de las ofertas.
- 9) Resoluciones de Subsecretaria:
- ✓ Las Resoluciones de la Subsecretaria aprobatorias del gasto encuadradas en el Decreto 1370/01 hacen mención al Programa de Asistencia Alimentaria en Villas de Emergencia y Núcleos Habitacionales, sin embargo, no existe normativa de creación ni presupuesto asignado.
 - ✓ Los gastos aprobados por fuera de la operatoria establecida del mercado central asciende aproximadamente al 50 % del presupuesto ejecutado.
 - ✓ Estando en vigencia la modalidad de Compra Asistida del Mercado Central se aprobaron compras realizadas por otra operatoria sin quedar registrado los motivos que justifiquen dicho cambio.
 - ✓ Las Resoluciones, encuadradas en el Decreto 1370/01, aprobatorias hacen referencia al servicio de naturaleza esencial que no ha podido ser contratado mediante régimen vigente y al carácter excepcional del procedimiento habitual de pago en razón de haberse realizado el aprovisionamiento también en forma excepcional.
- 10) Durante el período auditado se verificó que la Administración no articuló los mecanismos regulares previstos en la ley 70 (Capítulo II Sistema Presupuestario – Sección 3 “De la organización del Sistema”), que son los que constituyen el principio rector en la materia, y los que ofrecen todos los recaudos necesarios para la formulación, ejecución y evaluación presupuestaria.
- 11) Del relevamiento efectuado en los procedimientos de entrega de mercadería se observó una alta dependencia a la presencia de los voluntarios para dar cumplimiento a los objetivos del programa.

- 12) Modalidades de Registros: Durante el período auditado el programa no contó con legajos, ni fotocopia de documentos de identidad de los beneficiarios y sus grupos familiares, ni otra documentación respaldatoria pertinente. La Base de Datos se actualiza permanentemente sin quedar registro de la fecha de ingreso de los beneficiarios.
- 13) Durante el período auditado la prestación alimentaria se presupuestó incorrectamente como inciso 2 “Bienes de Consumo”, error que no fue advertido en las sucesivas instancias de evaluación y aprobación del presupuesto.
- 14) Para el período 2004 se comenzaron a confeccionar los legajos que fueron seleccionados como muestra por este equipo de auditoría:
- a) La normativa establece la realización de una evaluación social previa al ingreso y cada 6 meses para determinar la permanencia de los beneficiarios en el programa, sin embargo, del análisis de la muestra de 100 casos de la modalidad canasta, se desprende:
- ✓ En el 70% de los casos puestos a disposición figura como única documentación la planilla de inscripción al programa
- b) En el 100% de los casos analizados no existe informe social de los trabajadores sociales ni ninguna firma ni datos que den cuenta de la intervención del personal del programa.
- c) De la observación de 50 legajos correspondientes a las diferentes organizaciones, del año 2004, se observó:
- ✓ En cuarenta y tres no figura la solicitud de ingreso establecida en la normativa del programa.
 - ✓ En el 100% de los casos falta acreditación de las organizaciones sociales tal como lo establece el Decreto de creación del programa.
 - ✓ En 41 casos falta Inscripción a IGJ / ROAC/ o respaldo de otra organización.
 - ✓ En el 100% de los casos de la muestra de organizaciones de villa no consta, según lo dispuesto por la normativa, la autorización de la Comisión Municipal de la Vivienda o del Programa de Radicación de Villas.
 - ✓ En el 20% de los casos no aparece identificado el responsable de la organización.
 - ✓ En todos los casos, no figura registro de la evaluación efectuada en cuanto a capacidad operativa e infraestructura con la que cuenta cada organización.
 - ✓ En cuarenta legajos no aparecen los listados de los beneficiarios correspondientes a cada una de ellas. En algunos se registran en forma manuscrita; sin firma de los beneficiarios, ni fecha

- ✓ No hay seguimiento de las observaciones efectuadas por el programa en los informes de evaluación que se encuentran en los legajos. Por ejemplo, en los casos de Asamblea Parque Lezama, Casa Social San Antonio se observó que no se presenta DNI para retirar los alimentos. En Polo Obrero La Boca, CUBA se verificó el reclamo por parte de los beneficiarios de la obligación de participar en las asambleas para acceder al beneficio
 - ✓ No hay listado de voluntarios que trabajan en la operatoria de entrega.
- d) Denuncias: Durante el período auditado no se contó con un adecuado registro de denuncias.
- e) El Registro de organizaciones de Acción Comunitaria (ROAC) cuenta con 1592 organizaciones inscriptas. El programa auditado entregó un listado de 266 organizaciones de las cuales solo 54 figuran como inscriptas en el ROAC y de ellas, en 44 casos no coinciden los datos.
- f) No hay registros referentes al destino que se le da a la mercadería sobrante entregada en las organizaciones.
- g) Del cruce del cronograma de entregas y remitos correspondientes al 14 de mayo de 2003 en el CGP nº 1 surge que los remitos suman 1090 bultos y en el cronograma figuran 700 bultos más.

IX RECOMENDACIONES

- 1) Implementar modalidades de seguimiento y evaluación del programa en sus aspectos nutricionales orientándolos a una mejora real de la prestación.
- 2) Llevar a cabo actividades de capacitación y asistencia técnica contempladas en la normativa de origen y que resultan fundamentales para el logro de los objetivos propuestos.
- 3) Teniendo en cuenta el aumento de la demanda, en la medida de las posibilidades, incrementar la cobertura de la prestación alimentaria.
- 4) Adecuar y priorizar, en la medida de las posibilidades, el espacio físico y el equipamiento a fin de mejorar las condiciones del trabajo profesional y de la atención al público.
- 5) Lograr una distribución más equitativa y eficaz del personal de planta permanente de la Dirección de Política Alimentaria a fin de cumplimentar adecuadamente las acciones de monitoreo del programa.

- 6) Implementar un procedimiento de evaluación adecuado para la selección de las empresas de transporte de mercaderías.
- 7) Convenio Mercado Central: Especificar en la letra del convenio los mecanismos y con que regularidad la Secretaria de Desarrollo Social desarrollará controles de calidad y sanidad e implementar registros de estas acciones.
- 8) Dar cumplimiento efectivo a los procedimientos contemplados en la modalidad de Compra Asistida de Alimentos.
- 9) Dar cumplimiento al Convenio firmado con la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires privilegiando la modalidad de Compra Asistida de Alimentos establecida.
- 10) A fin de dar transparencia al procedimiento de pagos, se sugiere limitar el uso de “fondos con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión” al pago de gastos no previsibles y efectivizar el pago de los servicios que exhiban una condición de regularidad y continuidad (comida, hoteles) a través de la Cuenta Única del Tesoro.
- 11) Implementar, en la medida de las posibilidades, otras modalidades alternativas en los procedimientos de entrega de mercaderías.
- 12) Contar con legajos y documentación respaldatoria de los beneficiarios y sus grupos familiares y mejorar las modalidades de registro en la Base de Datos.
- 13) Elaborar adecuadamente el presupuesto del programa auditado
- 14) Completar adecuadamente los legajos existentes, registrar las actividades de seguimiento implementadas y las denuncias dando cumplimiento a la normativa existente.

X. CONCLUSIÓN

El Programa surgió como necesidad de dar una respuesta a la situación de emergencia económica y social ocurrida a finales del año 2001. Se implementó sin un diagnóstico previo y su inscripción masiva impidió la ejecución de mecanismos de evaluación adecuados. Del informe surge que durante el período auditado no se encontraron legajos con registros actualizados y documentación respaldatoria de los beneficiarios y de las organizaciones.

Tomando en cuenta el tiempo transcurrido desde la implementación del programa se detectó que aún no se encuentran aceitados los mecanismos de monitoreo y evaluación y de compra de mercadería a través de las modalidades establecidas.

Asimismo, la ejecución nula de la actividad de Capacitación y Asistencia, Técnica resalta la entrega de alimentos como único aspecto en detrimento de acciones de promoción social y capacitación de los grupos familiares beneficiarios.

Finalmente, dada la complejidad de la problemática alimentaria consideramos esencial:

- Planificar objetivos y metas nutricionales
- Realización de evaluaciones nutricionales orientadas a la cuantificación de resultados
- De ser necesario corregir las acciones y ajustar los mecanismos para el logro de los objetivos.

Anexo I Normativa

DESCRIPCIÓN		Finalidad
LEY N° 105	18/12/1998	Crease el "Programa de estudio y evaluación de los servicios de asistencia alimentaria y nutricional a la población en situación vulnerable o crítica"
Decreto Nacional 108	15/1/2002	Declara emergencia alimentaria. Crea un programa destinado a compra de alimentos administrado por el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente
Ley 748 CABA	BO 1403 18/3/2002	Creación del fondo solidario de emergencia social
Decreto 1646	16/12/2002	Créase en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Social el "Programa de Apoyo Alimentario Directo a Familias" destinado a asistir a la población de la Ciudad de Buenos Aires que se encuentran en situación de necesidad alimentaria y vulnerabilidad, de conformidad con los objetivos, alcances y modalidad que se establecen en el Anexo, el que forma parte del presente Decreto.
Convenio marco	13/8/2001	Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad y Mercado Central
Acuerdo Mercado Central	22/5/2002	Acuerdo para la operatoria de Compra Asistida entre la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad y la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires.
Modificación Acuerdo Mercado Central	11/2002	Modificación del acuerdo original
Modificación Acuerdo Mercado Central	5/2003	Modificación del acuerdo original
Modificación Acuerdo Mercado Central	19/2/2004	Modificación del acuerdo original
Decreto 431	21/4/2003	Crea la Unidad de Proyectos Especiales de Políticas Intersectoriales sobre Riesgo Nutricional) integrada por las Secretarías de Salud, Desarrollo Social, Educación y el Consejo de los Derechos de Niños, Niñas, y Adolescentes con el objeto de coordinar transversalmente las acciones y los recursos, de ampliar la cobertura sanitaria, social y educativa de los niños, niñas adolescentes y embarazadas en situación de riesgo nutricional de la Ciudad de Bs As.
Resolución 191	4/2003	se crea en el ámbito de la Coordinación General Área de Política Alimentaria, el área de Supervisión en Seguridad Alimentaria y Nutrición (SAYN).

ANEXO II ENTREVISTAS

COORDINADOR GENERAL PROGRAMA “ASISTENCIA ALIMENTARIA A FAMILIAS”

COORDINADORA AREA SUPERVISIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION

SUPERVISOR DEL PROGRAMA EN EL MERCADO CENTRAL

COORDINADOR EN VILLAS

COORDINADORA AREA CANASTA FAMILIAR

COORDINADOR DE ENTREGAS EN CENTRO COMUNITARIO

ANEXO III

Gastos aprobados sin compulsa de precios y rendidos con Fondos con cargo Res. 182 Y 914 SHyF/03

PROVEEDOR	MONTO	RESOLUCIÓN
Almana SRL	8.641,05	Resolución 182-SHyF-03
AYPAS SA	1.281,00	Resolución 182-SHyF-03
Barmag Agrop	106866,95	Resolución 182-SHyF-03
Caryplas SA	16.699,07	Resolución 182-SHyF-03
Copacabana Sa	211653,06	Resolución 182-SHyF-03
Corporación MC	1131870,62	Resolución 182-SHyF-03
CYPSA IMPEX SRL	14612,24	Resolución 182-SHyF-03
Diarco SA	1218823,82	Resolución 182-SHyF-03
DUNIA POL	990	Resolución 182-SHyF-03
El Mundo del Embalaje SRL	5364,74	Resolución 182-SHyF-03
Elecbal SA	58529,48	Resolución 182-SHyF-03
Escala	73205	Resolución 182-SHyF-03
Expolar	2.010,00	Resolución 182-SHyF-03
Frutas Chiesa	124334,3	Resolución 182-SHyF-03
González José Orlando	104674	Resolución 182-SHyF-03
IMPA Coop Ltda	3842,4	Resolución 182-SHyF-03
INENCO SRL	35500	Resolución 182-SHyF-03
Internaciona de Productos SA	63597,6	Resolución 182-SHyF-03
Janz SRL	75291,16	Resolución 182-SHyF-03
La Finca Sa	74895,68	Resolución 182-SHyF-03
La Misión SA	1966,5	Resolución 182-SHyF-03
Ledesma SA	66550	Resolución 182-SHyF-03
Logística AA	5286	Resolución 182-SHyF-03
Logística ByB	480	Resolución 182-SHyF-03
Martinico SA	77521,58	Resolución 182-SHyF-03
Matimar SA	50151,3	Resolución 182-SHyF-03
MAY SA	18930,45	Resolución 182-SHyF-03
Milkaut SA	770700	Resolución 182-SHyF-03
Molinos Río de la Plata SA	228928,05	Resolución 182-SHyF-03
Neosol SA	48119,28	Resolución 182-SHyF-03
Oswaldo Olivari SRL	10384,5	Resolución 182-SHyF-03
Parmalat SA	6944,3	Resolución 182-SHyF-03
Paycar SRL	152147,52	Resolución 182-SHyF-03
Pilcomayo SRL	2482,92	Resolución 182-SHyF-03
Productores Emp Arg	20835,2	Resolución 182-SHyF-03
Quimica Estrella SA	28300	Resolución 182-SHyF-03
Resmacon SRL	3624,19	Resolución 182-SHyF-03
Río Paraná	64878	Resolución 182-SHyF-03
Roberto S Gomez	772149,18	Resolución 182-SHyF-03
SIAD CT SA Arkino SA UTE	1942,5	Resolución 182-SHyF-03
SICOM	5080	Resolución 182-SHyF-03
Start Flet	51122,2	Resolución 182-SHyF-03

Taller Esperanza	2.864,54	Resolución 182-SHyF-03
TC Flet	29786	Resolución 182-SHyF-03
TEMFLOR SRL	19050	Resolución 182-SHyF-03
Transportes Leyla	17992,5	Resolución 182-SHyF-03
Vital	1669,07	Resolución 182-SHyF-03
Yaguar Sa	39494,86	Resolución 182-SHyF-03
TOTAL	5.832.062,81	

PROVEEDOR	MONTO	RESOLUCIÓN
Aglu Miski Huasi SRL	1125	Resolución 914-SHyF-03
Alimento Esp SA	5800	Resolución 914-SHyF-03
Almana SRL	5264,4	Resolución 914-SHyF-03
Ariel A. Gutiérrez	203,5	Resolución 914-SHyF-03
Barmag Agrop	48873	Resolución 914-SHyF-03
Caryplas SA	26460	Resolución 914-SHyF-03
Copacabana Sa	93360	Resolución 914-SHyF-03
Corporación MC	872490,98	Resolución 914-SHyF-03
DC Argentina SRL	39.682,50	Resolución 914-SHyF-03
Diarco SA	881471	Resolución 914-SHyF-03
El Mundo del Embalaje SRL	2606,59	Resolución 914-SHyF-03
Elecbal SA	90712,3	Resolución 914-SHyF-03
Embal Center SA	16857	Resolución 914-SHyF-03
Ernesto Cassanello - Sara Laferriere	3650	Resolución 914-SHyF-03
Escala	11430	Resolución 914-SHyF-03
Expolar	6750	Resolución 914-SHyF-03
Fletes Carlin	44090	Resolución 914-SHyF-03
Fletes Oscar Ballerini	2747	Resolución 914-SHyF-03
González José Orlando	41788,5	Resolución 914-SHyF-03
Hermar SRL	257200	Resolución 914-SHyF-03
IMPA Coop Ltda	2979	Resolución 914-SHyF-03
Industrias Alim Mendocinas SA	134533,5	Resolución 914-SHyF-03
Internaciona de Productos SA	169576,65	Resolución 914-SHyF-03
La Finca Sa	67200	Resolución 914-SHyF-03
Matimar SA	124500	Resolución 914-SHyF-03
Molinos Río de la Plata SA	669686,35	Resolución 914-SHyF-03
Paycar SRL	165778,7	Resolución 914-SHyF-03
Productores Emp Arg	105603,68	Resolución 914-SHyF-03
Quimica Estrella SA	261053,68	Resolución 914-SHyF-03
Resmacon SRL	151,01	Resolución 914-SHyF-03
Roberto S Gomez	289275,64	Resolución 914-SHyF-03
Señor De Sipan	1200	Resolución 914-SHyF-03
Start Flet	77072,6	Resolución 914-SHyF-03
Tante Gretty	1494,5	Resolución 914-SHyF-03
TC Flet	861,4	Resolución 914-SHyF-03
Veronica SA	996755	Resolución 914-SHyF-03
Yaguar Sa	310391,22	Resolución 914-SHyF-03
TOTAL	5830674,7	